No. GS-2024- 002348 -DIREC- SUDIE – 29.25

Vélez Santander, 09 de abril del 2024

Teniente Coronel
NELVA GOMEZ SANCHEZ
Directora Escuela
km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun Tun
Vélez

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato de arrendamiento No. PN ESVEL No. 58-1-30087-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29/02/2024**	**Hasta**	**31/03/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- En cumplimiento a la función de la señora teniente coronel, NELVA GOMEZ SANCHEZ, obrando en calidad de directora de Escuela y ordenadora del gasto, se nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora mayor LEIDY CAROLINA DIAZ CELY
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

Información del contrato u orden de compra

CONTRATO	PN ESVEL No 58-1- 10087-2023.
CONTRATANTE	NOMBRE: **Policía Nacional de Colombia – Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"** **NIT: 804.003.971-7**
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	**Teniente Coronel** NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	25.289.918 de Popayán
CARGO	Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 02663 del 30 de agosto de 2021, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
DISPOSICION PARA CONTRATAR	Resolución 02115 del 23 de junio de 2023 de la Dirección General de la Policía Nacional
ARRENDATARIO	NOMBRE: **JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA** NIT: **79291714-5** DOC. IDENTIDAD: **C.C. 79.291.714 de Bogotá** CIUDAD NOTIFICACIÓN: **Bogotá D.C** DIRECCIÓN: **Calle 25 B nro. 74-34 de Bogotá** TELÉFONO: **(091)2633190 Cel: 3108554532** E-MAIL: **humbertomunoz46@hotmail.com**
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de contratacion directa PN ESVEL CD 087 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Subdirector de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien hagas sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución N.º 03049 de 2014", quien deberá presentar los respectivos informes de supervisión mensual y así mismos publicados en el SECOP II. Nombre: Mayor LEIDY CAROLINA DIAZ CELY Cargo: subdirectora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez Celular: 3203043188 Correo: esvel.sudir@policia.gov.co Dirección: Kilómetro 1 finca villa Elvia vereda el Tun Tún
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	El objeto del presente contrato es el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 553.24 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" CON DESTINACION PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA.

CLAUSULA TERCERA. - VALOR	El valor de la presente contratación asciende a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($64.710.468) M/CTE CON IVA INCLUIDO CON PAGOS MENSUALES ANTICIPADOS POR LA SUMA DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($5.392.539,00) M/CTE con IVA INCLUIDO, por DOCE MESES.

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MESUALIZADO CANON INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA
1	ESVEL	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 553.24 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" CON DESTINACION PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA.	12 MESES	$ 5.392.539	$ 64.710.468

El arrendatario, se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL - ANTICIPADA, en moneda legal colombiana el valor mensualizado del contrato, correspondiente a **CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($5.392.539,00) M/CTE con IVA INCLUIDO,** por concepto de canon de arrendamiento.

Nota 1: Se establece que los pagos por concepto de canon de arrendamiento, son de forma mensual y anticipada, deberán realizarse entre los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, por el valor total establecido como canon mensual de arrendamiento; para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción de mes según corresponda.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, en la vigencia 2024, le serán entregas las nuevas instalaciones para el funcionamiento del espacio destinado para la preparación y suministro de alimentación al personal de

estudiantes y auxiliares de policía, por ende, al contrato suscrito se le realizaran los ajustes al canon de arrendamiento de acuerdo al avaluó comercial.

Nota 3: Una vez le sean entregas las nuevas instalaciones al arrendatario, la unida procede a solicitar el avaluó comercial del canon de arrendamiento que se hará con fundamento en el estudio de mercado y el método valuatorio previsto en la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con el fin de establecer la base del canon de arrendamiento a cobrar.

5.4.2 PAGO SERVICIOS PUBLICOS

El arrendatario, se obliga a cancelar de **FORMA MENSUAL,** en moneda legal colombiana el valor correspondiente al consumo, que será notificado por el supervisor del contrato, por concepto de servicios públicos.

- Se establece que los pagos son de forma mensual y deberán realizarse entre los primeros cinco (05) días hábiles, previos a la notificación por el supervisor del contrato del consumo y valor a cancelar; para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción del mes según corresponda.

- En la fecha que se dé inicio a la ejecución del contrato el supervisor y el arrendatario, les corresponde tomar la lectura (actual) y la del último día del mes de los medidores de energia (kwh) y medidor de agua (m3), el contratista debe cancelar el valor equivalente al consumo de los días o la fracción del mes.

- Para los siguientes meses el supervisor y arrendatario, les corresponderá, mes a mes tomar lectura del contador, el **primer dia del mes**, con el objetivo de conocer el consumo del periodo correspondiente a cobro.

Nota 1: El pago del valor mensual del canon de arrendamiento y servicios públicos se deberá efectuar mediante **orden de consignación emitida por la Tesorería** de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, mediante consignación bancaria a la siguiente cuenta:

Cuenta Corriente No: 11054000026-2
Recaudo Código 1 (Arrendamiento)
Recaudo Código 2 (Servicios públicos)
Fondos Especiales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Banco: Banco Popular

Nota 2: El supervisor del contrato y el arrendatario, les corresponderá, mes a mes tomar lectura de cada contador (energía eléctrica) el primer día del mes, con el objetivo de conocer el consumo correspondiente (kilovatio) y proceder a notificar al arrendatario del valor a cancelar, pagando mes vencido.
Una vez efectuadas la consignación por concepto de canon de arrendamiento, el arrendatario debe hacer entrega de la copia al supervisor del contrato junto con las planillas del pago detallado de la seguridad social (EPS, ARL, AFP) del arrendatario y de los empleados.

	No obstante, el incumplimiento al pago del valor mensualizado del contrato, en los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo. El arrendatario deberá hacer entrega a la supervisión del contrato copia de la consignación de pago del canon de arrendamiento y de servicios públicos, al día calendario siguiente de haberlos realizado, al Supervisor del Contrato para su respectivo control. (de conformidad con la forma de pago)
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo total para la ejecución del contrato será de **doce (12) meses** contados a partir del 09 de diciembre de 2023 fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía única derivada del contrato de arrendamiento suscrito y presentación a la supervisión del contrato de los formularios de afiliación a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) del personal que llevará a cabo todas a las actividades propias para la prestación del servicio. **Nota: En atención al numeral 2.4 del instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional, (...) Prórrogas: en materia de contratos estatales no aplican las prórrogas o renovaciones automáticas. En todo caso, la prórroga está orientada a ampliar el plazo del contrato, y para el caso del arrendamiento, dicha extensión implicará para el arrendatario, pago del canon de arrendamiento por el término en que se pacte la prórroga del contrato.** Se podrán hacer adiciones máximo hasta del 50% del valor total del contrato inicial, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, evento en el cual será necesario evaluar su conveniencia, dejando constancia por escrito de la justificación, en el documento suscrito para el efecto por el supervisor del contrato ante el arrendador (Ordenador del Gasto), siempre y cuando el arrendatario manifieste su intención en el sentido de la continuación del contrato de arrendamiento a **que haya lugar por lo menos con sesenta (60) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo, realizando el incremento al valor del canon de arrendamiento, con base al Índice de Precios al Consumidor (IPC) general.**
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	**La moneda será en pesos colombianos**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. Con fecha 09 de diciembre del 2023 se realizó reunión de trabajo entre el supervisor y el arrendatario para dar inicio a la ejecución del contrato de arrendamiento PN- ESVEL No 58-1-30020-22 quedando como soporte documental el acta No AE-2023-001560-ESVEL.

2. Mediante comunicación oficial No GS-2023-008641-ESVEL, del 11 de diciembre del 2023 se solicitó la siguiente documentación con el fin de que obre como soporte dentro del expediente contractual así:

- Listado del personal que labora en el comedor de estudiantes con numero de cedula de identificación con fin de remitir copia a la oficina de información y seguridad instalaciones y ser identificados en el ingreso a la escuela y evitar así el ingreso de personal ajeno a las instalaciones.
- Copia de las hojas de vida del personal que va a laborar en el comedor de estudiantes.
- Copia del pago de parafiscales del personal que labora en el comedor de estudiantes
- Copia del comprobante de pago por concepto de pago de arrendamiento dentro de los primeros cinco días del mes.
- Copia del comprobante de pago por concepto de servicios públicos correspondiente a acueducto y alcantarillado – servicio de energía - gas domiciliario.
- Copia del certificado de limpieza de las trampas de grasa.

3. Mediante comunicación oficial No GS-2023-008639-ESVEL del 11 de diciembre del 2023 se solicita al arrendatario copia del menú a servir al personal de estudiantes.
4. Con fecha 13 de diciembre del 2023 se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela 1 informe de limpieza de las trampas de grasa correspondiente a las fechas del 10 al 17 de diciembre del 2023
5. Con fecha 18 de diciembre del 2023 se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela 2 informe de limpieza de las trampas de grasa correspondiente a las fechas del 18 al 25 de diciembre del 2023
6. Con fecha 28 de diciembre del 2023 se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela informe de limpieza de las trampas de grasa correspondiente a las fechas del 26 al 31 de diciembre del 2023
7. Mediante comunicación oficial del 02/01/2023 se solcito a la jefatura del área logística la certificación de servicios públicos comprendido del 09/12/2023 al 31/12/2023.
8. Mediante comunicación oficial No GS-2024-000015-ESVEL del 02/01/2024 se notificó al arrendatario el valor a pagar por concepto de canon de arrendamiento y el número de cuenta a consignar.

VALOR A CANCELAR	NÚMERO DE CUENTA
CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($5.392.539,00) M/CTE	**Cuenta Corriente No. 11054000026-2 Recaudo Código 1 (Arrendamiento)** Fondos Especiales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez Banco: Banco Popular

9. Mediante comunicación oficial No GS-2024-000025-ESVEL se notificó al arrendatario el número de cuenta a consignar por concepto de servicios públicos.
10. Se recibe en el despacho de la subdirección el comprobante de consignación No 01216778 con numero de orden de consignación 6697 por un valor de $ 1.437.9655,67 por concepto de canon de arrendamiento
11. Se recibe en el despacho de la subdirección el comprobante de consignación No 2422452 con numero de orden de consignación 6697 por un valor de $ 3.954.573,33 por concepto de pago del canon de arrendamiento del 09/12/2023 al 30 de diciembre del 2023
12. Se recibe en el despacho de la subdirección el comprobante de consignación por concepto de pago de gas domiciliario mediante recibo de pago No 086569 del 02/01/2024 por valor de $ 2.054.300 correspondiente al arrendatario Jorge Humberto muñoz correspondiente a la factura de servicios públicos No 00542320.
13. Se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela en forma física la factura de gas domiciliario No 00542321 correspondiente al comedor nuevo cancelada por valor de $15.800
14. Se recibe en la subdirección de la escuela 15 *2=30 formatos de confidencialidad debidamente diligenciados por parte del personal de trabajadores adscritos al comedor de estudiantes.
15. Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-000042-ESVEL del 03/01/2024 se notifica al arrendatario del valor a cancelar por concepto de servicios púbicos

ARRENDATARIO	SERVICIO	CONSUMO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL A PAGAR
JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA (COMEDOR)	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.387,60 Kw/h	$ 913	$ 1.266.878,80
	AGUA POTABLE	142 m³	$ 800	$ 113.600,00
	ASEO	600 kg	$ 510	$ 306.000,00
TOTAL, SERVICIOS PUBLICOS				**$ 1.686.479,00**

16. Con fecha 08 de enero del 2024 se recepciona informe de fumigación realizado a cocina e instalaciones del comedor de estudiantes el 5 de enero del 2024, con sus anexos tales como certificado de control integrad de plagas, registro sanitario, carnet de fumigador, registro fotográfico de la actividad realizada.

17. Con fecha 9 de enero de recepciona informe de mantenimiento de las trampas de grasa correspondiente a las fechas del 1 al 7 de enero del 2024, con sus anexos, certificado y registro fotográfico del procedimiento realizado.

18. Con fecha 15 de enero del 2024 se recepciona el informe de mantenimiento de las trampas de grasa correspondiente a las fechas del 8 al 14 de enero del 2024, con sus anexos, certificado y registro fotográfico del procedimiento realizado

19. Con fecha 23 de enero del 2024 se realiza la recepción de documentación correspondiente al plan de saneamiento básico anexando los siguientes documentos:
 - informe de mantenimiento de trampa de grasa en cocina e instalaciones del comedor de estudiantes de la escuela realizado el 20 de enero del 2024,
 - adjunto certificado y registro fotográfico de la actividad realizada.

 Informe de fumigación realizado en la instalación del comedor, certificado de control de ingreso de plagas, registro sanitario de la empresa, carne de fumigador y registro fotográfico.
 - Certificado de recolección y trasporte de aceite vegetal usado
 - Certificado de recolección de residuos de trampa de grasas
 - Certificado de aprovechamiento de residuos orgánicos.

20. Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros correspondiente a la señora CINDY TATIANA MONTOYA SIERRA.

21. Mediante comunicación oficial No GS-2024-000613-ESVEL se solicita a la ofician logística de la unidad certificación a cancelar de servicios públicos domiciliarios.

22. Mediante comunicación oficial No GS-2024-000681-ESVEL se recepciona a traves del gestor de contenidos oficiales Valor a cancelar por consumo de Servicios Públicos energía eléctrica, acueducto y aseo del (Comedor)- Periodo 01/01/2024-31/01/2024.

ARRENDATARIO	SERVICIO	CONSUMO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL A PAGAR
JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA (COMEDOR)	ENERGÍA ELECTRICA	1.701,30 Kw/h	$ 903	$ 1.536.274
	AGUA POTABLE	187 m³	$ 2.067	$ 386.529
	ASEO	600 kg	$ 510	$ 306.000
TOTAL, SERVICIOS PUBLICOS				$ 2.228.803

23. Con fecha 02/02/2024 se recepciona en la subdirección de la escuela el comprobante de recaudo No 1488191 correspondiente al arriendo del mes de febrero del 2024, por valor de 5.392.539
24. Con fecha 02/02/2024 se recepciona en la subdirección de la escuela el comprobante de recaudo No 2847850 correspondiente al pago de servicios públicos por valor de 2.337.625
25. Con fecha 1 de febrero del 2024 se recepciona en el despacho de la subdirección de la escuela informe de mantenimiento de trampa de grasa en concina e instalaciones del comedor de estudiantes de la escuela de carabineros provincia de Vélez, realizada el 29 de enero del 2024 por personal certificado con registro fotográfico y certificados.
26. Con fecha 13 de febrero del 2024 se recepciona en el despacho de la subdirección de la escuela informe de mantenimiento de trampa de grasa en concina e instalaciones del comedor de estudiantes de la escuela de carabineros provincia de Vélez, realizada el 12 de febrero del 2024 por personal certificado con registro fotográfico y certificados.
27. Con fecha 13 de febrero se realiza reunión se supervisión a fin de analizar las sugerencias realizadas por el personal de estudiantes del curso 003-004- y 005 del programa técnico profesional en servicio de policia de la cual se generaron compromisos en la calidad de la alimentación. AC-2024-000241-ESVEL.
28. Con fecha 28 de febrero del 2024 se recepciona en el despacho de la subdirección de la escuela informe de mantenimiento de trampa de grasa en concina e instalaciones del comedor de estudiantes de la escuela de carabineros provincia de Vélez, realizada el 12 de febrero del 2024 por personal certificado con registro fotográfico y certificados.
29. Se recepciona en el despacho de la subdirección de la escuela la planilla de parafiscales correspondiente a 18 funcionarios.
30. Mediante comunicación oficial No GS-2024-001317-ESVEL, del 29 de febrero del 2024 se solicita certificación servicios públicos comedor de estudiantes
31. Se recepciona en el gestor de contenidos oficiales la comunicación oficial No GS-2024-001399-ESVEL con el valor a cancelar por concepto de servicios públicos.
32. Con fecha 5 de marzo se recepciona en el despacho de la supervisora del contrato el comprobante de recaudo No 2847851 correspondiente al arriendo del mes de marzo del 2024, por valor de $ 5.392.539
33. Con fecha 6 de marzo del 2024 se recepciona en el despacho informe de mantenimiento de las trampas de grasa en cocina e instalaciones del comedor de estudiantes realizada el 04/03/2024, con
34. sus anexos como son registro fotográfico de las actividades realizadas, y certificados del personal profesional que efectuó el mantenimiento.

35. Con fecha 13 de marzo del 2024 se recepciona en el despacho informe de mantenimiento de las trampas de grasa en cocina e instalaciones del comedor de estudiantes realizada el 11 de marzo. con sus anexos como son registro fotográfico de las actividades realizadas, y certificados del personal profesional que efectuó el mantenimiento.
36. Con fecha 15 de marzo se solicita a la dirección de la escuela como ordenadora del gasto mediante comunicación oficial No GS-2024-0016-97-ESVEL, modificatorio al contrato No **58-1-30087-23**

37. Mediante comunicación oficial No GS-2024-001784-ESVEL, se solicita por parte de la supervisión del contrato cambio en el valor a pagar por concepto de pago de arrendamiento teniendo en cuenta el avaluó realizado y el modificatorio No 1 autorizado.
38. Con fecha 20 de marzo del 2024 se recepciona en el despacho informe de mantenimiento de las trampas de grasa en cocina e instalaciones del comedor de estudiantes realizada el 18 de marzo, con sus anexos como son registro fotográfico de las actividades realizadas, y certificados del personal profesional que efectuó el mantenimiento.
39. Con fecha 27 de marzo del 2024 se recepciona declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la informacion a contratistas y a terceros de la señora MAGNOLIA FONTECHA a ocupar la función de auxiliar de cocina, adjunto copia de la cedula de ciudadanía.
40. Con fecha 04/04/2024 se recepciona comprobante de recaudo No 2910445 correspondiente al pago por concepto de servicios públicos del mes de marzo del 2024 con anexos como son 02 facturas de gas domiciliario con baucher de pago.
41. Se recepciona en el despacho la planilla de parafiscales correspondiente al mes de marzo con fecha de pago 01/04/2024 donde se evidencian 15 afiliados.

1. **NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO:**

Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Aportar con la hoja de vida fotocopia del diploma de grado y tarjeta profesional si es el caso.

DESCRIPCIÓN	NIVEL ACADEMICO
(1) INGENIERO DE ALIMENTOS	Nivel profesional
(1) NUTRICIONISTA	Nivel profesional
(1) CHEF	Nivel técnico o profesional
(1) ALMACENISTA O BODEGUERO DE ALIMENTOS	Bachiller
DE (6) a (8) AYUDANTES DE COCINA	No requieren nivel académico especifico
DE (6) a (10) SERVICIO GENERALES	No requieren nivel académico especifico

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que desarrollara las actividades de manipulación de alimentos deberán contar con cursos y/o capacitaciones como mínimo en:

CARGO	FORMACION Y/O CAPACITACION
(1) INGENIERO DE ALIMENTOS (1) NUTRICIONISTA (1) CHEF	Contar con cursos y/o capacitación en: • Manipulación de alimentos.
(1) ALMACENISTA O BODEGUERO DE ALIMENTOS DE (6) a (8) AYUDANTES DE COCINA DE (6) a (10) SERVICIO GENERALES (1) INGENIERO DE ALIMENTOS	

EXPERIENCIA:

El personal mínimo con el que debe contar el Arrendatario que pretenda prestar el servicio de alimentación a los Estudiantes y Auxiliares de Policía deberá contar con la siguiente experiencia:

DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA
(1) INGENIERO DE ALIMENTOS	Dos años de experiencia profesional.
(1) NUTRICIONISTA	Dos años de experiencia profesional.
(1) CHEF	Dos años de experiencia profesional.
(1) ALMACENISTA O BODEGUERO DE ALIMENTOS.	Dos años de experiencia como bodeguero.
DE (6) a (8) AYUDANTES DE COCINA	Un año de experiencia como ayudante de cocina.
DE (6) a (10) SERVICIO GENERALES	No requieren certificar experiencia.
(1) INGENIERO DE ALIMENTOS	Dos años de experiencia profesional.

El arrendatario **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, deberá publicar en la sección de mensajes del proceso en el SECOP II**, todas las hojas de vida del personal antes relacionado, con los siguientes requisitos:

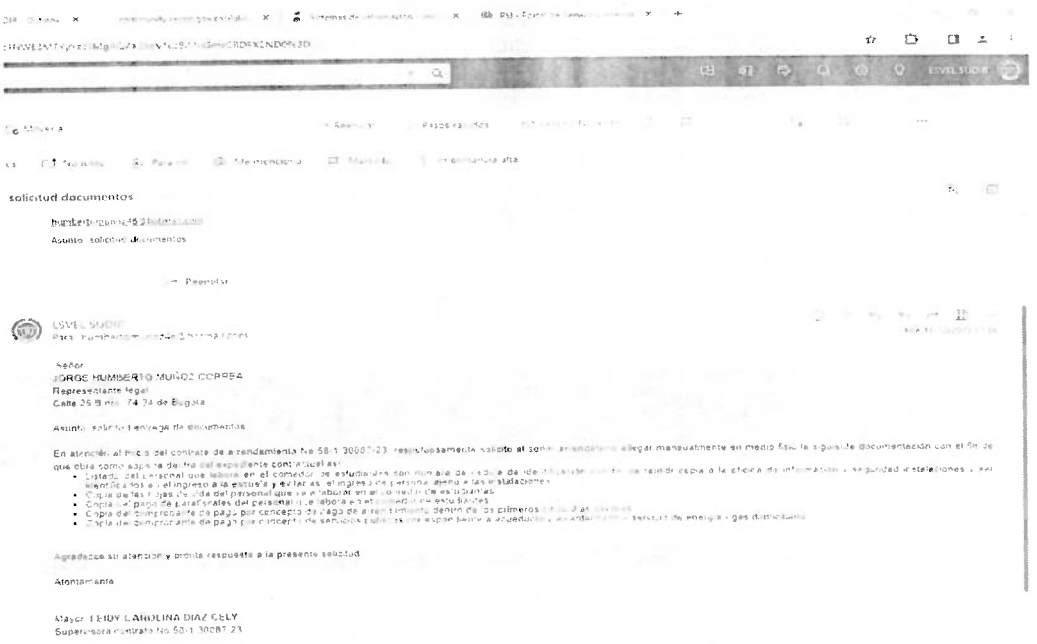
- Cédula de ciudadanía.
- Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación
- Antecedentes de la Contraloría General de la Nación
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
- Certificaciones de Nivel Académico, Experiencia y Formación y/o Capacitación.
- Concepto de Aptitud Médica donde se certifique el estado de salud de todo el personal que hará parte en la ejecución del servicio a prestar, exámenes de laboratorio: Frotis Faríngeo con Cultivo, KOH de uñas, coprológico y examen físico; teniendo en cuenta en lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 en el capítulo III artículo 13 "...El personal manipulador de alimentos debe haber pasado por un reconocimiento médico antes de desempeñar esta función. Así mismo, deber efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológica". (requisitos que deberán ser expedido por una entidad acreditada por la Secretaría de Salud o quien haga sus veces).
- Certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social a salud (EPS), Riesgos Laborales (ARL) Y Pensión (AFP).
- Contrato de trabajo suscrito con todos y cada uno de sus trabajadores, este debe cumplir con las condiciones del código sustantivo de trabajo.
- Contrato de trabajo suscrito con todos y cada uno de sus trabajadores, este debe cumplir con las condiciones del código sustantivo de trabajo.

La supervisión del contrato verificará la documentación publicada en el SECOP II y emitirá concepto de viabilidad y aprobación mediante comunicación oficial ante el Grupo de Contratos para ser anexado al expediente y proceder a la firma del acta de inicio a la ejecución del contrato.

De acuerdo a lo anterior se emitieron las siguientes observaciones generales, así:

- ✓ Con fecha 13 de diciembre del 2023 se remitió correo electrónico al arrendatario solicitándole la siguiente información
 - Listado del personal que labora en el comedor de estudiantes con numero de cedula de identificación con fin de remitir copia a la oficina de información y seguridad instalaciones y ser identificados en el ingreso a la escuela y evitar así el ingreso de personal ajeno a las instalaciones.

- Copia de las hojas de vida del personal que va a laborar en el comedor de estudiantes.
- Copia del pago de parafiscales del personal que labora en el comedor de estudiantes.



solicitud documentos

Asunto: solicitud documentos

Señor
JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Representante legal
Calle 26 B No. 74-34 de Bogotá

Asunto: solicitud entrega de documentos

Agradezco su atención y pronta respuesta a la presente solicitud.

Atentamente

Mayor TEIDY CAROLINA DIAZ CELY

MENÚS:

1. El arrendatario deberá presentar en su propuesta un mínimo de siete (7) menús diarios que contengan desayuno, almuerzo, cena y un refrigerio(estancia) con el fin de que haya rotación o variedad en el suministro en los siete días de la semana, estos deberán ser aprobados y verificados por un NUTRICIONISTA cumpliendo con una alimentación balanceada y saludable cumpliendo con los 6 grupos de alimentos que tienen que estar presentes diariamente, el número de raciones que se tienen que consumir al día de cada uno de estos grupos y el gramaje de las raciones, menús que deben estar aprobados antes de iniciar el suministro del servicio por la Dirección de la Escuela y supervisión del contrato, este último emite concepto de viabilidad remitiendo los soportes físicos de lo actuado al expediente del contrato.
2. Una vez aprobados los menús se debe publicar y actualizar en la cartelera de información de las instalaciones del restaurante.
3. El arrendatario certificara por escrito en su propuesta, los menús deben ser cambiados cada dos (2) meses, para lo cual el arrendatario deberá presentar la propuesta ante el supervisor del contrato, quien los presentará para consideración y autorización de la Dirección de la Escuela, emitiendo concepto de viabilidad remitiendo los soportes físicos de lo actuado al expediente del contrato.
4. Debe suministrar dentro del menú básico de desayuno, almuerzos y comidas, las tablas nutricionales de alimentos energéticos, constructores reguladores suficientes para el desarrollo físico y académico de la Escuela, superando la porción de un plato corriente.
5. CONTRAMUESTRA: El arrendamiento -contratista deberá guardar una (01) contra muestra diaria por menú suministrado como mínimo 72 horas, con el fin de realizar los análisis pertinentes en

caso de enfermedades trasmitidas por alimentos o por controles microbiológicos y/o bromatológicos que programe la supervisión del contrato.

Nota: si el resultado de las contramuestras por posibles intoxicaciones masivas, arroja fallas en la preparación y manipulación de alimentos el arrendador podrá terminar de manera unilateral el contrato, previa revisión y concepto por parte de la secretaria de salud municipal.

- ✓ En cumplimiento al ítem 8 del anexo 2 condiciones técnicas mínimas se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela de la escuela el siguiente menú firmado por la nutricionista y el arrendatario del comedor de estudiantes. (2 menús)

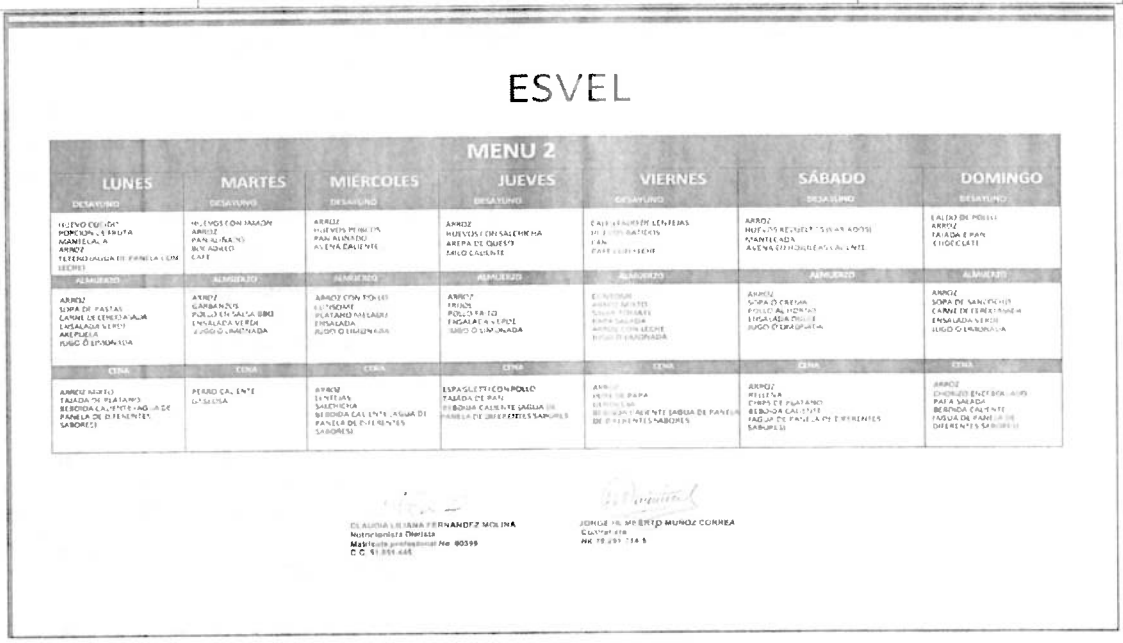
ESVEL

MENU 1

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO
ARROZ HUEVOS CON SALCHICHA AREPA DE QUESO MILO CALIENTE	ARROZ CALDO DE POLLO PAN CAFE CON LECHE	CALENTADO DE FRIJOLES HUEVOS REVUELTOS TOSTADAS CAFE CON LECHE	HUEVOS COCIDO AREPA DE QUESO PORCION DE FRUTA AVC CON LECHE	TORTA SORPRESA (BANANO, ZANAHORIA) HUEVO COCIDO JUGO CAFE CON LECHE	LONCHADA DE OFICIO SANDWICH PORCION DE FRUTA CHOCOLATE	CALENTADO DE FRIJOLES HUEVOS REVUELTOS AGUA DE PANELA PAN
ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
SOPA DE CONSOMO DE POLLO ARROZ CON FIDEOS ENSALADA POLLO FRITO FRUTAS O PATACON (VARIADO) JUGO O LIMONADA	ARROZ ARVEJA VERDE SECA GUISO DE SOYA AREPA ENSALADA VERDE JUGO O LIMONADA	ARROZ LENTEJAS CARNE DESMECHADA ASEADA ENSALADA JUGO O LIMONADA	CONSOME ARROZ VERDE PIERNA DE POLLO FRUTAS O PATACON JUGO O LIMONADA	PALO POLLO DESMECHADO AREPA CROQUETAS DE PLATANO ENSALADA DULCE JUGO O LIMONADA	ARROZ POLLO EN SALSA DE CHAMPIÑONES ENSALADA FRUTAS O PATACON JUGO O LIMONADA	CONSOME ARROZ MIXTO PAPA SALADA ARROZ CON LECHE JUGO O LIMONADA
CENA	CENA	CENA	CENA	CENA	CENA	CENA
ARROZ PAPA CRIOLLA CARNE DESMECHADA CON FRIJOLES BEBIDA CALIENTE (AGUA DE PANELA CON LIMON)	ARROZ HUEVOS REVUELTOS (VARIADOS) CHUCHUCA PLATANO PLATANO DULCE AVENA EN POLVO CALIENTE	HAMBURGUESA GASEOSA	ESPAGUETTI CON CARNE EN SALSA BOLOÑESA FRUTADAS O PATACON BEBIDA CALIENTE (AGUA DE PANELA CON LIMON)	ARROZ HUEVOS (VARIEDAD) FRUTADAS DE PLATANO JUGO CALIENTE	ARROZ CON FRIJOLES SALCHICHA FRITO PURE DE PAPA BEBIDA CALIENTE (AGUA DE PANELA CON LIMON)	ARROZ CALDO DE POLLO PAN TAJADO BEBIDA CALIENTE (AGUA DE PANELA CON AVENA)

CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ MOLINA
Nutricionista Dietista
Matrícula profesional No. 00399

JORGE HUMBERTO MUNOZ CORREA
Contratista
Nit 79.251.714-5



ESVEL

MENU 2

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO
HUEVO COCIDO PORCION DE FRUTA MANTEQUILLA ARROZ TELERA CON SALSA DE TOMATE Y QUESO	HUEVOS CON TOMATE ARROZ PAN AL HORNO BOCADILLO CAFE	ARROZ HUEVOS PERICOS PAN ALHORNO AVENA CALIENTE	ARROZ HUEVOS CON SALCHICHA AREPA DE QUESO MILO CALIENTE	CAFE CON LECHE Y LENTEJAS DE 3 CON BATIDOS PAN CAFE CON LECHE	ARROZ HUEVOS REVUELTOS CON ABOSI MANTEQUILLA AVENA CON CHOCOLATE CALIENTE	CALDO DE POLLO ARROZ TAJADA E PAN CHOCOLATE
ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
ARROZ SOPA DE PASTAS CARNE DE CERDO A LA ENSALADA VERDE AREPUELA JUGO O LIMONADA	ARROZ GARBANZOS POLLO EN SALSA BBQ ENSALADA VERDE JUGO O LIMONADA	ARROZ CON POLLO LENTEJAS PLATANO MADURO ENSALADA JUGO O LIMONADA	ARROZ FRIJOL POLLO FRITO ENSALADA VERDE JUGO O LIMONADA	ARROZ [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	ARROZ SOPA O CREMA POLLO AL HORNO ENSALADA VERDE JUGO O LIMONADA	ARROZ SOPA DE SANCOCHO CARNE DE RES ASADA ENSALADA VERDE JUGO O LIMONADA
CENA	CENA	CENA	CENA	CENA	CENA	CENA
ARROZ MOTO TAJADA DE PLATANO BEBIDA CALIENTE (AGUA DE PANELA DE DIFERENTES SABORES)	PERRO CALIENTE ENSALADA	ARROZ LENTEJAS SALCHICHA BEBIDA CALIENTE (AGUA DE PANELA DE DIFERENTES SABORES)	ESPAGUETTI CON POLLO TAJADA DE PAN BEBIDA CALIENTE (AGUA DE PANELA DE DIFERENTES SABORES	ARROZ PAPA DE PAPA ENSALADA BEBIDA CALIENTE (AGUA DE PANELA DE DIFERENTES SABORES	ARROZ RELLENA CHIPS DE PLATANO BEBIDA CALIENTE AGUA DE PANELA DE DIFERENTES SABORES	ARROZ CHORIZO ENCEBOLLADO PATA SALADO BEBIDA CALIENTE AGUA DE PANELA DE DIFERENTES SABORES

CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ MOLINA
Nutricionista Dietista
Matricula profesional No 66599
C.C. 51.891.445

JORGE HILBERTO MUÑOZ CORREA
Contratista
NIT 79.251.734-5

- ✓ De igual forma los anteriores están publicados y actualizados en la cartelera de información de las instalaciones del restaurante.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
FORMA DE PAGO OBLIGACIONES: El arrendatario, se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL - ANTICIPADA, en moneda legal colombiana el valor mensualizado del contrato, correspondiente a CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($5.392.539,00) M/CTE con IVA **INCLUIDO, por concepto de canon de arrendamiento:**	SI	A la fecha de presentación del presente informe el arrendatario se encuentra al día en el pago de las obligaciones: pago canon de arrendamiento estos corresponden a los valores pactados y notificados por la supervisión del contrato 1. Consignación No. 2422452 de fecha 14/12/2023 del banco Popular (anexo), se realizó $ **3.954.573,33** por concepto de pago del canon de arrendamiento 2. Consignación No. 2422448 de fecha 02/01/2024 del banco Popular (anexo), se realizó $ **3.954.573,33** por concepto de

		pago del canon de arrendamiento. 3. Consignación No 01216778 de fecha 03/01/2024 del banco popular por valor de **1.437.965** concepto de pago del canon de arrendamiento 4. Con fecha 02/02/2024 se recepciona en la subdirección de la escuela el comprobante de recaudo No 1488191 correspondiente al arriendo del mes de febrero del 2024, por valor de $ 5.392.539 5. Con fecha 02/02/2024 se recepciona en la subdirección de la escuela el comprobante de recaudo No 2847850 correspondiente al pago de servicios públicos por valor de $ 2.337.625. 6. Con fecha 5 de marzo se recepciona en el despacho de la supervisora del contrato el comprobante de recaudo No 2847851 correspondiente al arriendo del mes de marzo del 2024, por valor de $ 5.392.539

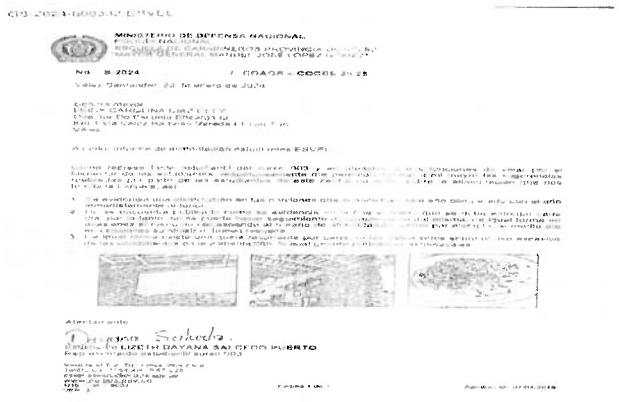
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Cumplir con las obligaciones laborales y las establecidas como patrono en el código sustantivo de trabajo (salud, pensión, riesgos profesionales) con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido los salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, pensión y riesgos laborales. Aplicando lo que establece el literal III del Instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", *(..) Teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante comunicación oficial *202031400612321*, emitió concepto relacionado con el* ***aporte al Sistema de Seguridad Social, sobre una base del 40% facturado, por parte de aquellas personas naturales que suscriban contratos de arrendamiento con la Policía Nacional,*** *efectuando sus cotizaciones mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del canon de arrendamiento previsto en el*	**SI**	1. Como supervisor del contrato se verifica los soportes físicos (planillas) entregados por el arrendatario en cumplimiento al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así: el arrendatario presenta certificado emitido por la NUEVA EPS en la cual informan que con fecha 08/12/2023 el empleador MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO identificado con NIT número 900156264-2 registra la solicitud de reingreso en el portal transaccional. El arrendatario a la fecha de presentación del presente informe cuenta con trece empleados bajo su responsabilidad para el pago de seguridad social, quienes son el personal autorizado por la supervisión para prestar los servicios en el espacio dado en arrendamiento. La supervisión del contrato realizó verificación aleatoria de la información relacionada en la planilla presentada por el arrendatario, con el fin realizar seguimiento al pago oportuno de las obligaciones de seguridad social Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) o su equivalente, de tres de las personas que desempeñen actividades en el área arrendada por el arrendatario a sus empleados, dejando constancia que la fecha límite de pago de la planilla esta para el día 05/01/2024 de acuerdo a lo manifestado por la administradora del comedor de estudiante.

contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).		Como supervisor del contrato se verifica los soportes físicos (planillas) entregados por el arrendatario en cumplimiento al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así: el arrendatario presenta planilla de aportes en línea en la cual se evidencia que con fecha 05/02/2024 el empleador MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO identificado con NIT número 900156264-2 registra el pago correspondiente a salud y pensión del personal de empleados del comedor de estudiantes. El arrendatario a la fecha de presentación del presente informe cuenta con catorce empleados bajo su responsabilidad para el pago de seguridad social, quienes son el personal autorizado por la supervisión para prestar los servicios en el espacio dado en arrendamiento.
		2. Como supervisor del contrato se verifica los soportes físicos (planillas) entregados por el arrendatario en cumplimiento al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así: el arrendatario presenta planilla de aportes en línea en la cual se evidencia que con fecha 05/03/2024 el empleador MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO identificado con NIT número 900156264-2 registra el pago correspondiente a salud y pensión del personal de empleados del comedor de estudiantes. El arrendatario a la fecha de presentación del presente informe cuenta con 18 empleados bajo su responsabilidad para el pago de seguridad social, quienes son el personal autorizado por la supervisión para prestar los servicios en el espacio dado en arrendamiento.
		3. La supervisión del contrato realizó verificación aleatoria de la información relacionada en la planilla presentada por el arrendatario, con el fin realizar seguimiento al pago oportuno de las obligaciones de seguridad social Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) o su equivalente, de tres de las personas que desempeñen actividades en el área arrendada por el arrendatario a sus empleados, dejando como constancia del ingreso de 01 empleada correspondiente a la señora CINDY TATIANA

		MONTOYA SIERRA, como administradora JHMC. 4. Como supervisor del contrato se verifica los soportes físicos (planillas) entregados por el arrendatario en cumplimiento al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así: el arrendatario presenta planilla de aportes en línea en la cual se evidencia que con fecha 01/04/2024 el empleador MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO identificado con NIT número 900156264-2 registra el pago correspondiente a salud y pensión del personal de empleados del comedor de estudiantes. El arrendatario a la fecha de presentación del presente informe cuenta con quince empleados bajo su responsabilidad para el pago de seguridad social, quienes son el personal autorizado por la supervisión para prestar los servicios en el espacio dado en arrendamiento.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

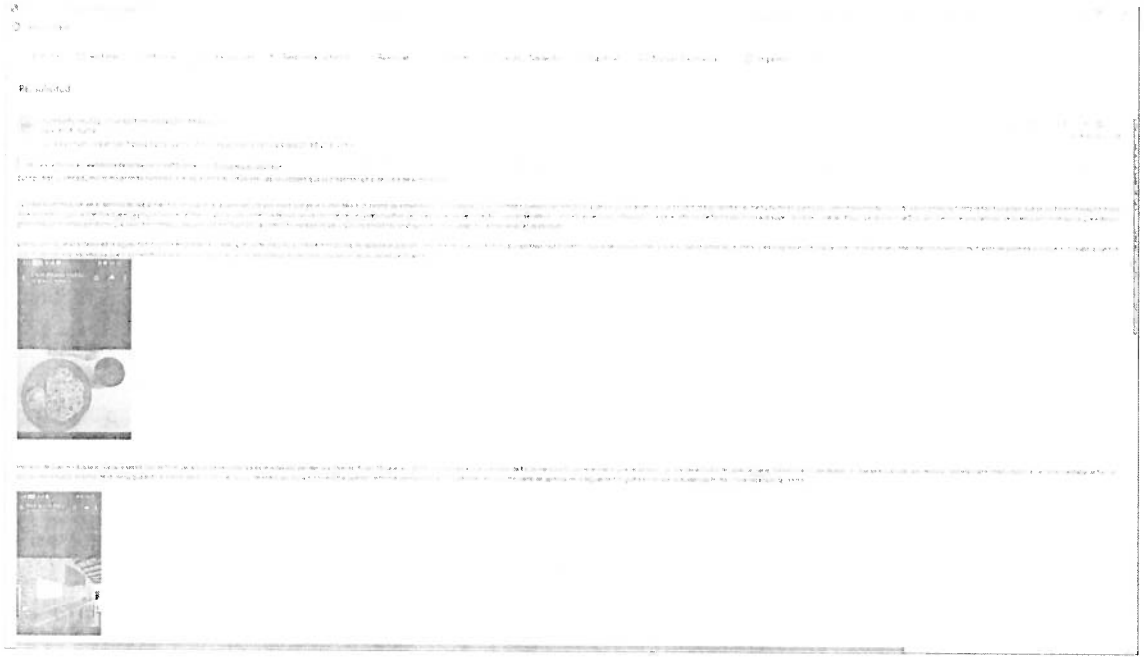
Se recepciona a traves del gestor de contenidos oficiales de la policia nacional la comunicación oficial No GS-2024-000332- ESVEL, del 22 de enero del 2024, suscrito por la estudiante DAYANA SALCEDO PUERTO, representante estudiantil del personal de estudiantes del programa técnico profesional en servicio de policia en el cual da a conocer aspectos relacionados con la alimentación.



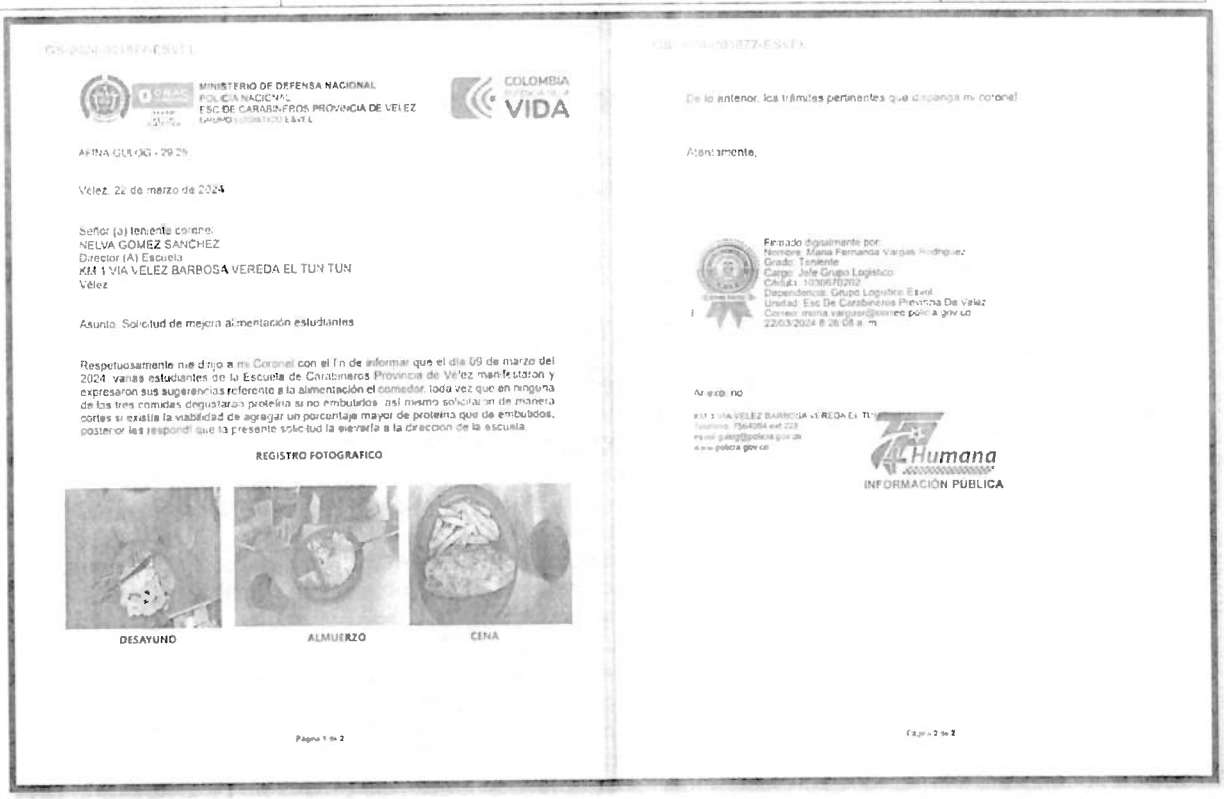
- En referencia a la anterior novedad se informa y solicita por parte de esta supervisión mediante comunicación oficial GS-2024-000618 del 1/02/2024 al arrendatario informar por escrito las acciones adelantadas con el fin de subsanar las observaciones realizadas por parte de la representante estudiantil de este centro docente.

- Realizar la verificación en el servido de los alimentos, en cuanto a la cantidad por pociones que se le suministra al personal de estudiantes

- Publicar de manera diaria el menú a servir con el fin el personal de estudiantes este enterado del menú a ofrecer
- Verificar el uso adecuado y medido de los condimentos en los alimentos a preparar al personal de estudiantes.
- Se recepciona en el correo electrónico esvel.sudir@policia.gov.co respuesta a la comunicación oficial No GS-2024-000618 del 1 de febrero del 2024 en al cual informa las acciones adelantadas con el fin de subsanar las novedades informadas por la representante estudiantil



Se recepciona a traves del gestor de contenidos oficiales de la policia nacional la comunicación oficial No GS-2024-001877-ESVEL, del 22 de marzo del 2024, suscrito por la señorita teniente maría Fernanda Vargas como comandante de la compañía general francisco de paula Santander, en el cual da a conocer aspectos relacionados con la alimentación.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESC DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
GRUPO LOGISTICO ESVEL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AFINA GUIOG - 29.25

Velez, 22 de marzo de 2024

Señor (a) teniente coronel
NELVA GOMEZ SANCHEZ
Director (A) Escuela
KM 1 VIA VELEZ BARBOSA VEREDA EL TUN TUN
Vélez

Asunto: Solicitud de mejora alimentación estudiantes

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel con el fin de informar que el día 09 de marzo del 2024 varias estudiantes de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez manifestaron y expresaron sus sugerencias referente a la alimentación el comedor, toda vez que en ninguna de las tres comidas degustaron proteína si no embutidos así mismo solicitaron de manera cortes si existe la viabilidad de agregar un porcentaje mayor de proteína que de embutidos, posterior les respondí que la presente solicitud la elevaría a la dirección de la escuela.

REGISTRO FOTOGRAFICO

DESAYUNO ALMUERZO CENA

Página 1 de 2

De lo anterior, los trámites pertinentes que disponga mi coronel

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Maria Fernanda Vargas Rodriguez
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1030670202
Dependencia: Grupo Logistico Esvel
Unidad: Esc De Carabineros Provincia De Velez
Correo: maria.vargas@correo.policia.gov.co
22/03/2024 8:26:08 a. m.

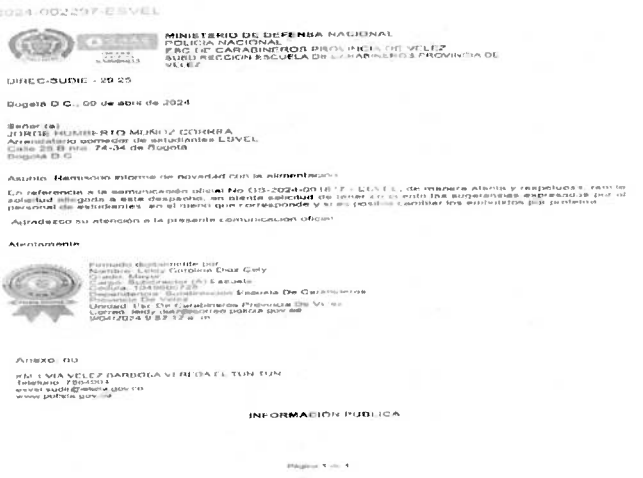
Anexo: no

KM 1 VIA VELEZ BARBOSA VEREDA EL TUN TUN
Teléfono: 7364084 ext 223
e-mail: gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PUBLICA

Página 2 de 2

En referencia a la anterior novedad se informa y solicita por parte de esta supervisión mediante comunicación oficial GS-2024-002297 del 09/04/2024 al arrendatario en atenta solicitud de tener en cuenta las sugerencias expresadas por el personal de estudiantes, en el menú que corresponde y si es posible cambiar los embutidos por proteína.



GS-2024-002297-ESVEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESC DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
SUBDIRECCION ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ

DIREC-SUDIE - 29.25

Bogotá D.C., 09 de abril de 2024

Señor (a)
JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Arrendatario operador de estudiantes ESVEL
Calle 25 B nro. 74-34 de Bogotá
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión informe de novedad con la alimentación

En referencia a la comunicación oficial No GS-2024-001877-ESVEL, de manera Atenta y respetuosa, para la solicitud allegada a este despacho, en atenta solicitud de tener en cuenta las sugerencias expresadas por el personal de estudiantes, en el menú que corresponde y si es posible cambiar los embutidos por proteína

Agradezco su atención a la presente comunicación oficial

Atentamente

Firmado digitalmente por:
Nombre: Lesly Catalina Diaz Gely
Grado: Mayor
Cargo: Comandante (E) Escuela
Cédula: 1049607229
Dependencia: Subdirección Escuela De Carabineros
Subunidad: De Velez
Unidad: Esc De Carabineros Provincia De Velez
Correo: lesly.diaz@correo.policia.gov.co
9/04/2024 9:32:12 a. m.

Anexo: 00

KM 1 VIA VELEZ BARBOSA VEREDA EL TUN TUN
Teléfono: 7864084
email: subdir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Página 1 de 1

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 115 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (250) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente contratación asciende a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($64.710.468) M/CTE CON IVA INCLUIDO CON PAGOS MENSUALES ANTICIPADOS POR LA SUMA DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($5.392.539,00) M/CTE con IVA INCLUIDO, por DOCE MESES**, los cuales deberán cancelarse de forma anticipada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé inicio la ejecución del contrato. El valor de los servicios públicos de energía eléctrica, agua y aseo, serán cancelados por el ARRENDATARIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del consumo y valor a pagar, realizada por parte el Supervisor de Contrato. El valor a pagar será de acuerdo al consumo que se refleje en los respectivos medidores (energía eléctrica), para el servicio de gas de acuerdo a los recibos emitidos por la empresa prestadora del servicio, cuenta o número de cliente N° 8612674, código medidor MR20156047 y código ruta 104-008690-000, para el servicio de aseo y alcantarillado será de acuerdo al porcentaje determinado del valor la factura que emita de manera mensual la empresa de servicios públicos, para lo cual el Supervisor del Contrato junto con el Arrendatario, tomarán la lectura de cada contador, con el objeto de conocer a partir de qué fecha y lectura se le cobrara el valor de cada kilovatio, actividad que se realizara cada mes. PARAGRAFO PRIMERO: El ARRENDATARIO deberá efectuar consignación por el valor acordado a la **Cuenta Corriente No. 11054000026-2 Recaudo Código 1 (Arrendamiento) y Recaudo Código 2 (Servicios públicos), Fondos Especiales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez del Banco Popular**; una vez efectuado la consignación deberá entregar copia original del mismo a la Oficina de Tesorería de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez y una fotocopia del pago al supervisor del contrato con el fin lleve el control del pago oportuno del canon de arrendamiento tomando las acciones a lugar según sus funciones como supervisor, junto con los soportes de pago de seguridad social y riesgos profesionales tanto del Arrendatario como de sus empleados. PARÁGRAFO SEGUNDO: La mera tolerancia de EL ARRENDADOR, en aceptar el canon de arriendo con posterioridad al plazo señalado en esta cláusula, no se entenderá como modificación a la obligación de EL ARRENDATARIO, conforme lo aquí convenido. PARÁGRAFO TERCERO: El pago del valor de los servicios públicos se deberá realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del consumo y valor a pagar realizada por parte del Supervisor del Contrato. PARÁGRAFO CUARTO: No obstante, el incumplimiento al pago del valor del canon de arrendamiento y de los servicios públicos dentro de los cinco (5) días hábiles correspondientes, acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo.

1. PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO

SEGUIMIENTO CANON DE ARRENDAMIENTO 1	
FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRATO	09/12/2023
FECHA DE PAGO POR ARRENDATARIO	14/12/2024
DIAS DE MORA EN EL PAGO	0
VALOR A CANCELAR CANON MENSUAL	$ 3.954.573
VALOR CANCELADO ARRENDATARIO	$ 3.954.573
VALOR A PAGAR / VALOR CANCELADO	$ 0,00

SEGUIMIENTO CANON DE ARRENDAMIENTO 2	
FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRATO	09/12/2023
FECHA DE PAGO POR ARRENDATARIO	02/01/2024
DIAS DE MORA EN EL PAGO	0
VALOR A CANCELAR CANON MENSUAL	$ 5.392.539
VALOR CANCELADO ARRENDATARIO	$ 5.392.539
VALOR A PAGAR / VALOR CANCELADO	$ 0,00

SEGUIMIENTO CANON DE ARRENDAMIENTO 3	
FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRATO	09/12/2023
FECHA DE PAGO POR ARRENDATARIO	02/02/2024
DIAS DE MORA EN EL PAGO	0
VALOR A CANCELAR CANON MENSUAL	$ 5.392.539
VALOR CANCELADO ARRENDATARIO	$ 5.392.539
VALOR A PAGAR / VALOR CANCELADO	$ 0,00

SEGUIMIENTO CANON DE ARRENDAMIENTO 4	
FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRATO	09/12/2023
FECHA DE PAGO POR ARRENDATARIO	05/03/2024
DIAS DE MORA EN EL PAGO	0
VALOR A CANCELAR CANON MENSUAL	$ 5.392.539
VALOR CANCELADO ARRENDATARIO	$ 5.392.539
VALOR A PAGAR / VALOR CANCELADO	$ 0,00

1. Se recibe en el despacho de la subdirección el comprobante de consignación No 2422452 con numero de orden de consignación 6697 por un valor de $ 3.954.573,33 por concepto de pago del canon de arrendamiento.

2. Se recibe en el despacho de la subdirección el comprobante de consignación No 2422448 con numero de orden de consignación 6697 por un valor de $ 3.954.573,33 por concepto de pago del canon de arrendamiento.

3. Se recibe en el despacho de la subdirección el comprobante de consignación No 01216778 con numero de orden de consignación 6697 por un valor de $ 1.437.965,67 por concepto de pago del canon de arrendamiento.

4. Con fecha 02/02/2024 se recepciona en la subdirección de la escuela el comprobante de recaudo No 1488191 correspondiente al arriendo del mes de febrero del 2024, por valor de 5.392.539.

5. Con fecha 5 de marzo se recepciona en el despacho de la supervisora del contrato el comprobante de recaudo No 2847851 correspondiente al arriendo del mes de marzo del 2024, por valor de $ 5.392.539

2. **PAGO SERVICIOS PUBLICOS**

1. Se recibe en el despacho de la subdirección el comprobante de consignación por concepto de pago de gas domiciliario mediante recibo de pago No 086569 del 02/01/2024 por valor de $ 2.054.300 correspondiente al arrendatario Jorge Humberto muñoz correspondiente a la factura de servicios públicos No 00542320

2. Se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela en forma física la factura de gas domiciliario No 00542321 correspondiente al comedor nuevo cancelada por valor de $15.800

SEGUIMIENTO PAGOS Y ENTREGAS POR SERVICIOS PÚBLICOS 1.	
VALOR A NOTIFICADO A CANCELAR	$1.686.479
FECHA NOTIFICACION	03/01/2024
VALOR PAGADO	$1.686.479
FECHA LIMITE DE PAGO	04/01/2024
FECHA DE PAGO	04/01/2024
DIAS DE MORA EN PAGO	0
No. CONSIGNACION O TRANSFERENCIA ELECTRONICA	1488317

3. Mediante comunicación oficial No GS-2024-000613-ESVEL solicitud certificación servicios públicos comedor de estudiantes.

4. Se recibe en el despacho de la subdirección el comprobante de consignación por concepto de pago de pago de servicios públicos No 2847847 del 05/02/2024 por valor de $ 2.228.000

5. Se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela en forma física la factura de gas domiciliario No 00546601 correspondiente al comedor de estudiantes y al periodo facturado del 22/12/2023 al 21/01/2024. Factura pagada en línea por valor de $5.607.800 pesos.

6. Se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela en forma física la factura de gas domiciliario No 00546602 correspondiente al comedor nuevo de estudiantes y al periodo facturado del 22/12/2023 al 03/01/2024. Factura pagada en línea por valor de $ 3.900 pesos

7. Se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela en forma física la factura de gas domiciliario No 00546601 correspondiente al comedor nuevo de estudiantes y al periodo facturado del 22/12/2023 al 03/01/2024. Factura pagada en línea

SEGUIMIENTO PAGOS Y ENTREGAS POR SERVICIOS PÚBLICOS 2.	
VALOR A NOTIFICADO A CANCELAR	$ 2.337.625
FECHA NOTIFICACION	05/02/2024
VALOR PAGADO	$ 2.337.625
FECHA LIMITE DE PAGO	05/02/2024
FECHA DE PAGO	05/02/2024
DIAS DE MORA EN PAGO	0
No. CONSIGNACION O TRANSFERENCIA ELECTRONICA	2847850

8. Con fecha 05/03/2024 se recepciona en la subdirección de la escuela el comprobante de recaudo No 2847850 correspondiente al pago de servicios públicos por valor de 2.337.625

SEGUIMIENTO PAGOS Y ENTREGAS POR SERVICIOS PÚBLICOS 3.	
VALOR A NOTIFICADO A CANCELAR	$ 2.337.625
FECHA NOTIFICACION	05/02/2024
VALOR PAGADO	$ 2.337.625
FECHA LIMITE DE PAGO	05/03/2024
FECHA DE PAGO	05/02/2024
DIAS DE MORA EN PAGO	0
No. CONSIGNACION O TRANSFERENCIA ELECTRONICA	2847847

9. Se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela en forma física la factura de gas domiciliario No 00550890 correspondiente al comedor nuevo de estudiantes y al periodo facturado del 22/01/2024 al 21/02/2024. Factura pagada en línea por valor de $ 4.000 pesos

10. Se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela en forma física la factura de gas domiciliario No 00550889 correspondiente al comedor antiguo de estudiantes y al periodo facturado del 22/01/2024 al 21/02/2024. Factura pagada en línea por valor de $ 6.045.300 pesos.

11. Con fecha 04/04/2024 se recepciona comprobante de recaudo No 2910445 correspondiente al pago por concepto de servicios públicos del mes de marzo del 2024. Por valor de 1.663.661

SEGUIMIENTO PAGOS Y ENTREGAS POR SERVICIOS PÚBLICOS 4.	
VALOR A NOTIFICADO A CANCELAR	$ 1663.661
FECHA NOTIFICACION	03/04/2024
VALOR PAGADO	$ 1.663.661
FECHA LIMITE DE PAGO	05/04/2024
FECHA DE PAGO	03/04/2024
DIAS DE MORA EN PAGO	0
No. CONSIGNACION O TRANSFERENCIA ELECTRONICA	2910445

12. Se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela en forma física la factura de gas domiciliario No 00555183 correspondiente al comedor nuevo de estudiantes y al periodo facturado del 22/02/2024 al 21/03/2024 Factura pagada en línea por valor de $ 4.000 pesos.

13. Se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela en forma física la factura de gas domiciliario No 00555182 correspondiente al comedor antiguo de estudiantes y al periodo facturado del 22/02/2024 al 21/03/2024. Factura pagada en línea por valor de $ 3.739.200 pesos.

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

ITEM	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra más prorroga
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 64.710.468	100%
VALOR ENTREGAS - PAGADO	$ 20.132.190	31.11%
VALOR PAGADO	$ 20.132.190	31.11%
VALOR FACTURADO - PENDIENTE DE PAGO.	0	0.00%
VALOR TOTAL ENTREGAS FACTURADO - PAGADO	$ 20.132.190	31.11%
VALOR PENDIENTE DE ENTREGA	$ 44.578.278	68.89%

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

5 RECOMENDACIONES

- Cumplir con especificaciones técnicas del contrato
- Cumplir con el menú y la cantidad para el personal de estudiantes en formación
- Mejorar la materia prima de los alimentos.
- Cumplir con la rotación del menú, establecido en el ítem No. 7 de las condiciones mínimas.
- Verificar el estado de los alimentos antes de ser consumido por las estudiantes.
- Dejar soporte del cumplimiento de las obligaciones (pago arrendamiento, pago servicios públicos) al contrato con fines de no incurrir a incumplimientos del mismo, dar celeridad y organización a los pagos establecidos del canon de arrendamiento con la orden de consignación emanada por el grupo de tesorería de la unidad. (entrega original a tesoreria y copia a la supervisión del contrato).
- Entrega oportuna a la supervisión del contrato de los soportes de pago de seguridad social.
- Presentar o publicar el certificado de disposición final de los residuos retirados actividad que deberá realizar un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos.
- Se recomienda dejar soporte del ingreso a la unidad y dar cumplimiento a lo establecido a los compromisos y obligaciones del contrato, así mismo de las recomendaciones del responsable del "SGSST".

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

	SI_x__	**DOTACIÓN:** 1. Vestuario (uniforme) accesorios (gorros, guantes, tapabocas industriales, botas, elementos de bioseguridad, etc.) necesarios para una impecable presentación personal, que cumplan las normas de seguridad establecidas por la Ley). 2. Dotar al personal de un sistema de identificación (carnet), manteniendo al alcance del personal esta documentación actualizada (incluye los registros de la vacunación correspondiente de los empleados), demás que se requiera de acuerdo a las normas de seguridad industrial, salubridad pública y Sistema general de seguridad y salud en el trabajo.

Atentamente,

Firma_____

Mayor LEIDY CAROLINA DIAZ CELY
Supervisor del Contrato
esvel.sudie@policia.gov.co
No. Celular: 7564004

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA

NIT. 79.291.714-5

Vélez, Santander 06 de marzo de 2024

Mayor
LEYDI CAROLINA DIAZ CELY
Escuela de carabineros de la provincia de Vélez
Supervisora del Contrato

Asunto: Entrega de documentación

Comedidamente me permito informar a la señora Mayor las actividades sanitarias correspondientes al plan de saneamiento básico, adjunto la siguiente documentación:

1. Informe del Mantenimiento de trampa de Grasa en cocina e instalaciones del comedor estudiantes de la Escuela de carabineros de la provincia de Vélez, realizada el 04 de marzo de 2024 por personal certificado con Registro fotográfico y certificados.

Atentamente;

Cindy Tatiana Montoya Sierra
ADMINISTRADORA JHMC
Comedor Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez.
Cel: 3506012967

Informe Mantenimiento Sistema de Trampa de Grasas Restaurante ESVEL

Inge.Green S.A.S

Siguiendo las directrices establecidas por las políticas Ambientales de la institución, el operador del restaurante realiza el respectivo mantenimiento del sistema de trampa de Grasas, con el objetivo de cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para disposición de vertimientos.

Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez

Vélez Santander

04/03/2024

1. Visita de Reconocimiento y Diagnostico

El sistema objeto de intervención consta de dos unidades de Tratamiento, las cuales presentan un pre diseños de fábrica constituidos en material plástico con componente internos:

- ✓ Entra y salida de Agua en 3 Pulgadas
- ✓ Deflector en material Plástico
- ✓ Malla de Retención de Material
- ✓ Tapa Plástica

Las Dimensiones de la Trampa de Grasa son las siguientes:

Alto = 0, 60 m

Ancho = 0,25 m

Largo = 0,76 m

Volumen = Alto x Ancho x Largo = 0, 114 m^3 = 114 Litros

Volumen Efectivo: Alto = 0,45 Ancho = 0,25, Largo = 0, 76

Volumen Efectivo = 0,085 m^3 = 85 Litros

Volumen = Q x TRH

Donde

V = Volumen

Q= Caudal

TRH = Tiempo de retención Hidráulico para trampa de grasas es de 120 segundos

Q = V/TRH

Q = 85 / 120 seg = 0, 70 Litros / seg

El caudal máximo de tratamiento del sistema es 0,7 litros / segundo, este caudal no se debe sobre pasar, ya que el proceso de retención de grasas no se llevaría a cabo

2. Remoción de Material

El proceso de remoción se realiza por medio de procedimientos manuales debido a las características y volumen del sub producto

Se utiliza los EPP necesarios y elementos básicos como baldes, embudos, bolsas de color rojo y recipientes de capacidad de cinco galones.

Procedimiento:

1. Suspender Actividades que Generen vertimientos a las trampas de Grasas
2. Retirar tapa Metálica y Plástica
3. Permitir ventilación de las Trampas
4. Desacoplamiento de los componentes de la Trampa de Grasas (Malla de Retención y Deflectores)
5. Sustracción de Material en bolsas rojas y recipientes capacidad cinco galones
6. Lavado Componentes Trampas de Grasas
7. Acoplamiento Componentes
8. Puesta en funcionamiento
9. Disposición residuos en el cuarto de almacenamiento temporal de residuos

Se removieron aproximadamente 30 litros de sub producto los cuales se almacenaron en el cuarto de residuos.

3. Recomendaciones

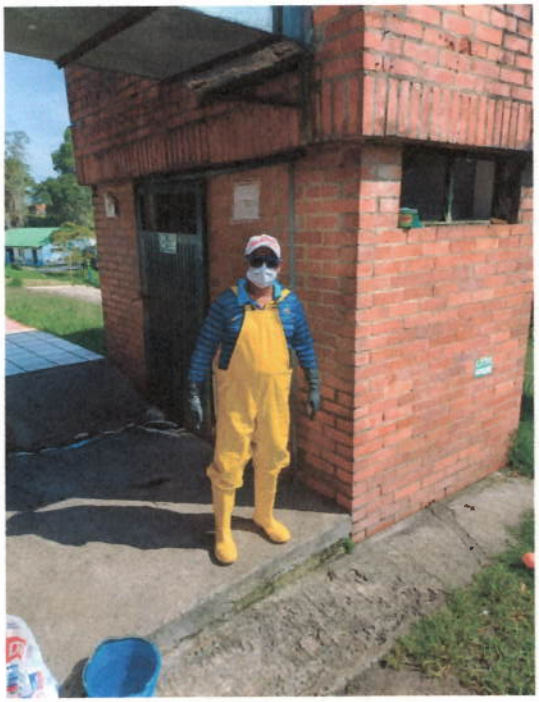
- ✓ Realizar el mantenimiento Bimensual
- ✓ No exceder el caudal 0,7 litros / segundo
- ✓ Implementar la malla de retención en la segunda Trampa de Grasa
- ✓ Implementar accesorios de retención de material en los instalaciones de la cocina ya que se evidencia partículas de tamaños considerables como : Granos de Arroz , Pedazos de Salchichas y fragmentos de vinipel

ATENTAMENTE

Carlos Andrés Güiza castillo
Representante Legal
Inge.Green S.A.S
Tel : 3142774943
mail: caguizac@yahoo.es

IngeGreen S.A.S
Ciencia Tecnología y Gestión Ambiental





ANTES



DESPUES



ANTES



DESPUES



Informe Mantenimiento Sistema de Trampa de Grasas Restaurante EPYEL

Inge.Green S.A.S

Siguiendo las directrices establecidas por las políticas Ambientales de la institución, el operador del restaurante realiza el respectivo mantenimiento del sistema de trampa de Grasas, con el objetivo de cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para disposición de vertimientos.

Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez

Vélez Santander

11/03/2024

1. Visita de Reconocimiento y Diagnostico

El sistema objeto de intervención consta de dos unidades de Tratamiento, las cuales presentan un pre diseños de fábrica constituidos en material plástico con componente internos:

- ✓ Entra y salida de Agua en 3 Pulgadas
- ✓ Deflector en material Plástico
- ✓ Malla de Retención de Material
- ✓ Tapa Plástica

Las Dimensiones de la Trampa de Grasa son las siguientes:

Alto = 0, 60 m

Ancho = 0,25 m

Largo = 0,76 m

Volumen = Alto x Ancho x Largo = 0, 114 m^3 = 114 Litros

Volumen Efectivo: Alto = 0,45 Ancho = 0,25, Largo = 0, 76

Volumen Efectivo = 0,085 m^3 = 85 Litros

Volumen = Q x TRH

Donde

V = Volumen

Q= Caudal

TRH = Tiempo de retención Hidráulico para trampa de grasas es de 120 segundos

Q = V/TRH

Q = 85 / 120 seg = 0, 70 Litros / seg

El caudal máximo de tratamiento del sistema es 0,7 litros / segundo, este caudal no se debe sobre pasar, ya que el proceso de retención de grasas no se llevaría a cabo

2. Remoción de Material

El proceso de remoción se realiza por medio de procedimientos manuales debido a las características y volumen del sub producto

Se utiliza los EPP necesarios y elementos básicos como baldes, embudos, bolsas de color rojo y recipientes de capacidad de cinco galones.

Procedimiento:

1. Suspender Actividades que Generen vertimientos a las trampas de Grasas
2. Retirar tapa Metálica y Plástica
3. Permitir ventilación de las Trampas
4. Desacoplamiento de los componentes de la Trampa de Grasas (Malla de Retención y Deflectores)
5. Sustracción de Material en bolsas rojas y recipientes capacidad cinco galones
6. Lavado Componentes Trampas de Grasas
7. Acoplamiento Componentes
8. Puesta en funcionamiento
9. Disposición residuos en el cuarto de almacenamiento temporal de residuos

Se removieron aproximadamente 20 litros de sub producto los cuales se almacenaron en el cuarto de residuos.

3. Recomendaciones

- ✓ Realizar el mantenimiento Bimensual
- ✓ No exceder el caudal 0,7 litros / segundo
- ✓ Implementar la malla de retención en la segunda Trampa de Grasa
- ✓ Implementar accesorios de retención de material en los instalaciones de la cocina ya que se evidencia partículas de tamaños considerables como : Granos de Arroz , Pedazos de Salchichas y fragmentos de vinipel

ATENTAMENTE

Carlos Andrés Güiza castillo
Representante Legal
Inge.Green S.A.S
Tel : 3142774943
mail: caguizac@yahoo.es

IngeGreen S.A.S
Ciencia Tecnologia y Gestion Ambiental

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2847851

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro []

110540000026-2

Ciudad: BOGOTA — Día: 05 — Mes: 03 — Año: 2024

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: ESCUELA CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ

Nombre usuario del convenio: JORGE HUMBERTO [illegible]

Nro. Ident: 79291714 — Teléfono: [illegible]

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1: CONDIGO 01

Ref. 2:

Ref. 3:

Ref. 4:

Diligenciar sólo para pagos de PILA asistida

NIT/C.C del aportante — Mes — Año

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		ARRIENDO	MES DE
2		MARZO/24	
3		VELEZ	

Total Efectivo $ 5392539.-

Cantidad () Total Cheques $

Total Consignación $ 5392539.-

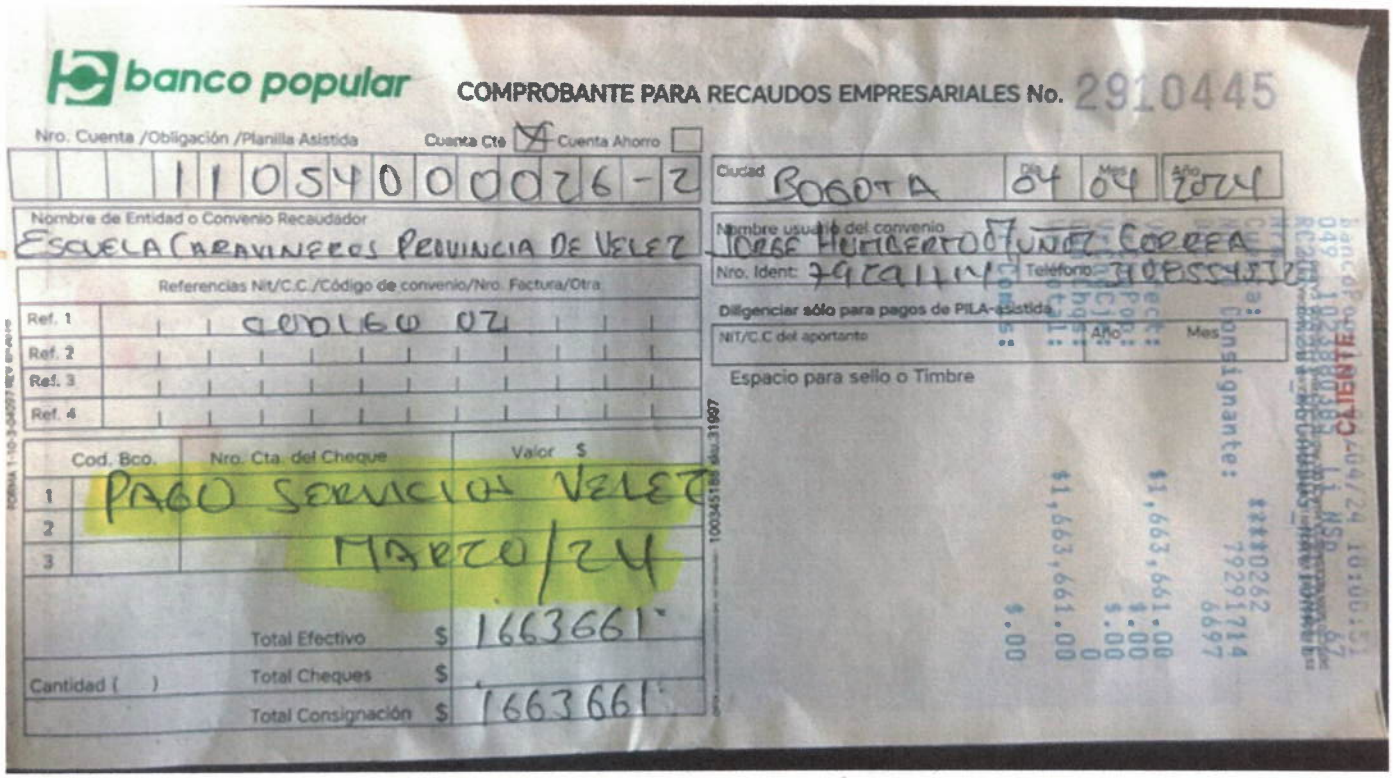
FORMA 1-10-3-04097 REV III-2015

100345188 sku:31997

BancoPopular 05/03/24 10:05:30
049 [illegible]
RC201 RECAUDOS_NACIONALE

Consignante: ****0262
79291714
6697

$5,392,539.00
$.00
$.00
0
$5,392,539.00
$.00



banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2910445

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro []

11054000026-2

Ciudad BOGOTA — Día 04 — Mes 04 — Año 2024

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador
ESCUELA CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ

Nombre usuario del convenio JORGE HUMBERTO JUNCA CORREA

Nro. Ident: 79729114 Teléfono 3108554510

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1 1000160 074
Ref. 2
Ref. 3
Ref. 4

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante — Año — Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		PAGO SERVICIO VELEZ	
2		MARZO/24	
3			

Total Efectivo $ 1663661

Cantidad () Total Cheques $

Total Consignación $ 1663661

FORMA 1-10-3-0497 REV 8/14/15

1000451868 sku:31997

Consignante: ***0262
79291714
6697

$1,663,661.00
$.00
$.00
$1,663,661.00
$.00

13-03-24
11.20 hrs

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA

NIT. 79.291.714-5

Vélez, Santander 13 de marzo de 2024

Mayor
LEYDI CAROLINA DIAZ CELY
Escuela de carabineros de la provincia de Vélez
Supervisora del Contrato

Asunto: Entrega de documentación

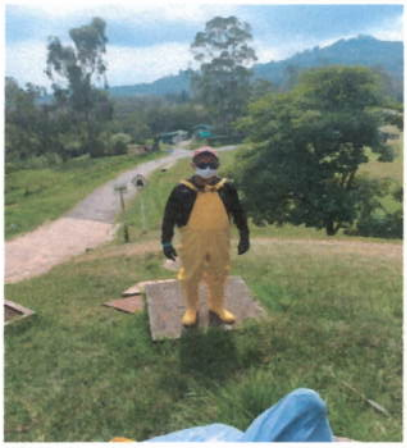
Comedidamente me permito informar a la señora Mayor las actividades sanitarias correspondientes al plan de saneamiento básico, adjunto la siguiente documentación:

1. Informe del Mantenimiento de trampa de Grasa en cocina e instalaciones del comedor estudiantes de la Escuela de carabineros de la provincia de Vélez, realizada el 11 de marzo
2. de 2024 por personal certificado con Registro fotográfico y certificados.

Atentamente;

Cindy Tatiana Montoya Sierra
ADMINISTRADORA JHMC
Comedor Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez.
Cel: 3506012967





ANTES



DESPUES



ANTES



DESPUES



JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA

NIT. 79.291.714-5

Vélez, Santander 20 de marzo de 2024

Mayor
LEYDI CAROLINA DIAZ CELY
Escuela de carabineros de la provincia de Vélez
Supervisora del Contrato

Asunto: Entrega de documentación

Comedidamente me permito informar a la señora Mayor las actividades sanitarias correspondientes al plan de saneamiento básico, adjunto la siguiente documentación:

Informe del Mantenimiento de trampa de Grasa en cocina e instalaciones del comedor estudiantes de la Escuela de carabineros de la provincia de Vélez, realizada el 18 de marzo de 2024 por personal certificado con Registro fotográfico y certificados.

Atentamente;

Cindy Tatiana Montoya Sierra
ADMINISTRADORA JHMC
Comedor Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez.
Cel: 3506012967

Recibido 20 marzo

Informe Mantenimiento Sistema de Trampa de Grasas Restaurante ESVEL

Inge.Green S.A.S

Siguiendo las directrices establecidas por las políticas Ambientales de la institución, el operador del restaurante realiza el respectivo mantenimiento del sistema de trampa de Grasas, con el objetivo de cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para disposición de vertimientos.

Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez

Vélez Santander

18/03/2024

1. Visita de Reconocimiento y Diagnostico

El sistema objeto de intervención consta de dos unidades de Tratamiento, las cuales presentan un pre diseños de fábrica constituidos en material plástico con componente internos:

- ✓ Entra y salida de Agua en 3 Pulgadas
- ✓ Deflector en material Plástico
- ✓ Malla de Retención de Material
- ✓ Tapa Plástica

Las Dimensiones de la Trampa de Grasa son las siguientes:

Alto = 0, 60 m

Ancho = 0,25 m

Largo = 0,76 m

Volumen = Alto x Ancho x Largo = 0, 114 m^3 = 114 Litros

Volumen Efectivo: Alto = 0,45 Ancho = 0,25, Largo = 0, 76

Volumen Efectivo = 0,085 m^3 = 85 Litros

Volumen = Q x TRH

Donde

V = Volumen

Q= Caudal

TRH = Tiempo de retención Hidráulico para trampa de grasas es de 120 segundos

Q = V/TRH

Q = 85 / 120 seg = 0, 70 Litros / seg

El caudal máximo de tratamiento del sistema es 0,7 litros / segundo, este caudal no se debe sobre pasar, ya que el proceso de retención de grasas no se llevaría a cabo

2. Remoción de Material

El proceso de remoción se realiza por medio de procedimientos manuales debido a las características y volumen del sub producto

Se utiliza los EPP necesarios y elementos básicos como baldes, embudos, bolsas de color rojo y recipientes de capacidad de cinco galones.

Procedimiento:

1. Suspender Actividades que Generen vertimientos a las trampas de Grasas

2. Retirar tapa Metálica y Plástica

3. Permitir ventilación de las Trampas

4. Desacoplamiento de los componentes de la Trampa de Grasas (Malla de Retención y Deflectores)

5. Sustracción de Material en bolsas rojas y recipientes capacidad cinco galones

6. Lavado Componentes Trampas de Grasas

7. Acoplamiento Componentes

8. Puesta en funcionamiento

9. Disposición residuos en el cuarto de almacenamiento temporal de residuos

Se removieron aproximadamente 40 litros de sub producto los cuales se almacenaron en el cuarto de residuos.

3. Recomendaciones

- ✓ Realizar el mantenimiento Bimensual
- ✓ No exceder el caudal 0,7 litros / segundo
- ✓ Implementar la malla de retención en la segunda Trampa de Grasa
- ✓ Implementar accesorios de retención de material en los instalaciones de la cocina ya que se evidencia partículas de tamaños considerables como : Granos de Arroz , Pedazos de Salchichas y fragmentos de vinipel

ATENTAMENTE

Carlos Andrés Güiza castillo
Representante Legal
Inge.Green S.A.S
Tel : 3142774943
mail: caguizac@yahoo.es

IngeGreen S.A.S
Ciencia Tecnología y Gestión Ambiental





ANTES



DESPUES



ANTES



DESPUES



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MANUEL RICARDO PALOMO HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 13.958.854

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Vélez, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ORLANDO ARIZA ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ORLANDO ARIZA ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

41489932 - 20/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9546001347083CC13958854C.

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Magnolia Fontecha identificado con la cedula de ciudadanía No. 24.227.327 con domicilio en aguazul casanare, de la empresa Jorge huberto M. cargo Auxiliar de cocina. en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio _____ acuerdo_____ No. 1-300-87-23 del 09/12/23, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Magnolia Fontecha _____
Post-Firma: Magnolia Fontecha _____
Identificación 24.228-328 _____
Empresa: Jorge Muñoz Cossea _____
Cargo: auxiliode cocina _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.228.328
FONTECHA

APELLIDOS
MAGNOLIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-ABR-1970
BOLIVAR
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 AB+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-1994 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2722000-00209604-F-0024228328-20091216 0019122075A 1 32723762

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
GRUPO LOGISTICO ESVEL

CEA.3.0-07
16-ECD-003
934987564

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AFINA-GULOG - 29.25

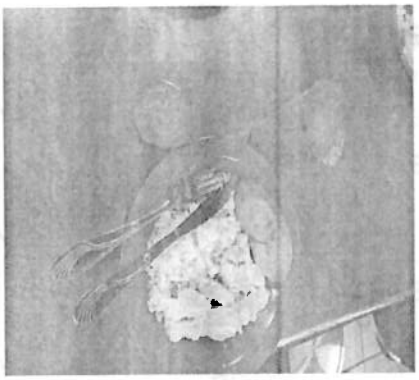
Vélez, 22 de marzo de 2024

Señor (a) teniente coronel
NELVA GOMEZ SANCHEZ
Director (A) Escuela
KM 1 VIA VELEZ BARBOSA VEREDA EL TUN TUN
Vélez

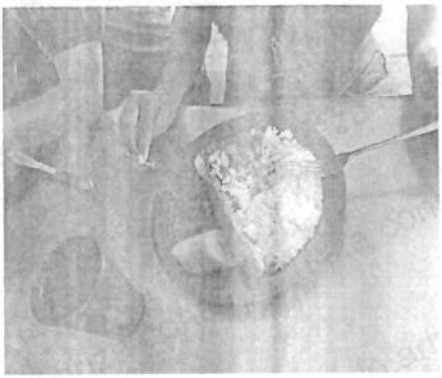
Asunto: Solicitud de mejora alimentación estudiantes

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel con el fin de informar que el día 09 de marzo del 2024, varias estudiantes de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez manifestaron y expresaron sus sugerencias referente a la alimentación el comedor, toda vez que en ninguna de las tres comidas degustaron proteína si no embutidos, así mismo solicitaron de manera cortes si existía la viabilidad de agregar un porcentaje mayor de proteína que de embutidos, posterior les respondí que la presente solicitud la elevaría a la dirección de la escuela.

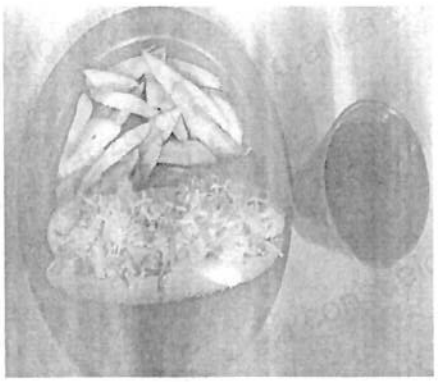
REGISTRO FOTOGRAFICO



DESAYUNO



ALMUERZO



CENA

De lo anterior, los trámites pertinentes que disponga mi coronel.

Atentamente,
...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Maria Fernanda Vargas Rodriguez
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1030670202
Dependencia: Grupo Logistico Esvel
Unidad: Esc De Carabineros Provincia De Velez
Correo: maria.vargasr@correo.policia.gov.co
22/03/2024 8:26:08 a. m.

Anexo: no

KM 1 VIA VELEZ BARBOSA VEREDA EL TUNJUN
Teléfono: 7564004 ext 228
esvel.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P

NSP S.A. E.S.P

Nit: 830.118.418-1

GAS DOMICILIARIO POR RED

NUMERO DE CLIENTE
8613662
Para cualquier consulta o pago, cite este numero

FACTURA DE SERVCIOS PUBLICOS
No. 00555183

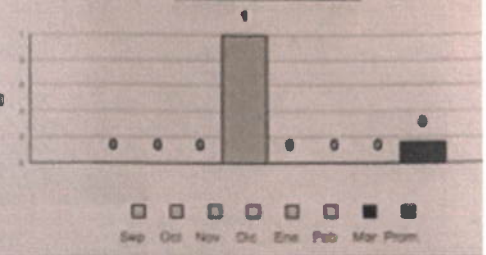
DATOS DEL USUARIO

Nombre:	ESCUELA DE CARABINEROS
Direccion	ESC.CARABINEROS RESTAURANTE
Barrio:	VDA TUN TUN
Municipio	VELEZ URBANO GND

INFORMACION TECNICA

Ruta	Estrato	Servicio	Medidor	Tipo Lectura
104-208605-000	03	RESI MEDIO-BAJ	22204181	NORMAL

EVOLUCION DE SU CONSUMO



TARIFAS DE CONSUMO POR RANGOS

Rango de Consumo	Consumo en m3	Valor en $ por m3	Valor en $ Liquidado
00 a 20.00	.00	3,271.92	$0
21.00 a 999.00	.00	3,271.92	$0
> 999.00	.00	3,271.92	$0
Total 00555183			
	.00		$0

Periodo Facturado desde: 22/FEB/2024 hasta 21/MAR/2024
Dias Facturados: 28 - Ultimo Pago en: 2024/03/04 por $4,000

Lectura Actual: 20 Lectura Anterior: 20
Consumo m3: 00 Factor: 1.0000 Consumo Corregido: 0

INFORMACION DE INTERES

POR SUSPENSION, EL COSTO DE RECONEXION SERA DE $21.600 - Si Tiene Saldo por Opción Tarifaria puede disminuir las Cuotas de Financiación en cualquier momento

AMIGO PROPIETARIO LO INVITAMOS A ACTUALIZAR LOS DATOS Y ASÍ CONTAR CON LOS BENEFICIOS DE ESTAR AL DIA, VISITE LA OFICINA
CON LA CEDULA Y COPIA DE LA FACTURA INMOBILIARIA. GRATIS POR TIEMPO LIMITADO
PAGUE UNICAMENTE: "COOPENESSA - EFECTY - APP BBVA"

DETALLE DE SU CUENTA

Concepto	Valor Facturado
CARGO FIJO	$3,994
AJUSTE CENTENA	$6
Total Factura: 00555183	$4,000

COMPONENTES TARIFARIOS

Dm	Tm	Dm	Pc	Corr	β	Cvf	Fac. de Corr	Consumo KWH	Valor KWH
2.081.800	499.960	557.870	40.903		.035	3.994.000	1.0000	.00	$.00

CONTRIBUCIONES

CONTRIBUCIONES: CONTRIBUCIÓN SLP: $0

FECHA EXPEDICION	PERIODO FACTURADO	PAGUESE ANTES DE	SUSPENSION DESDE	MESES DE ATRASO	TOTAL A PAGAR
25/MAR/2024	MARZO-2024	11/ABR/2024	12/ABR/2024	0	$4,000

ULTIMA REVISION | **PROXIMA REVISION**

NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P

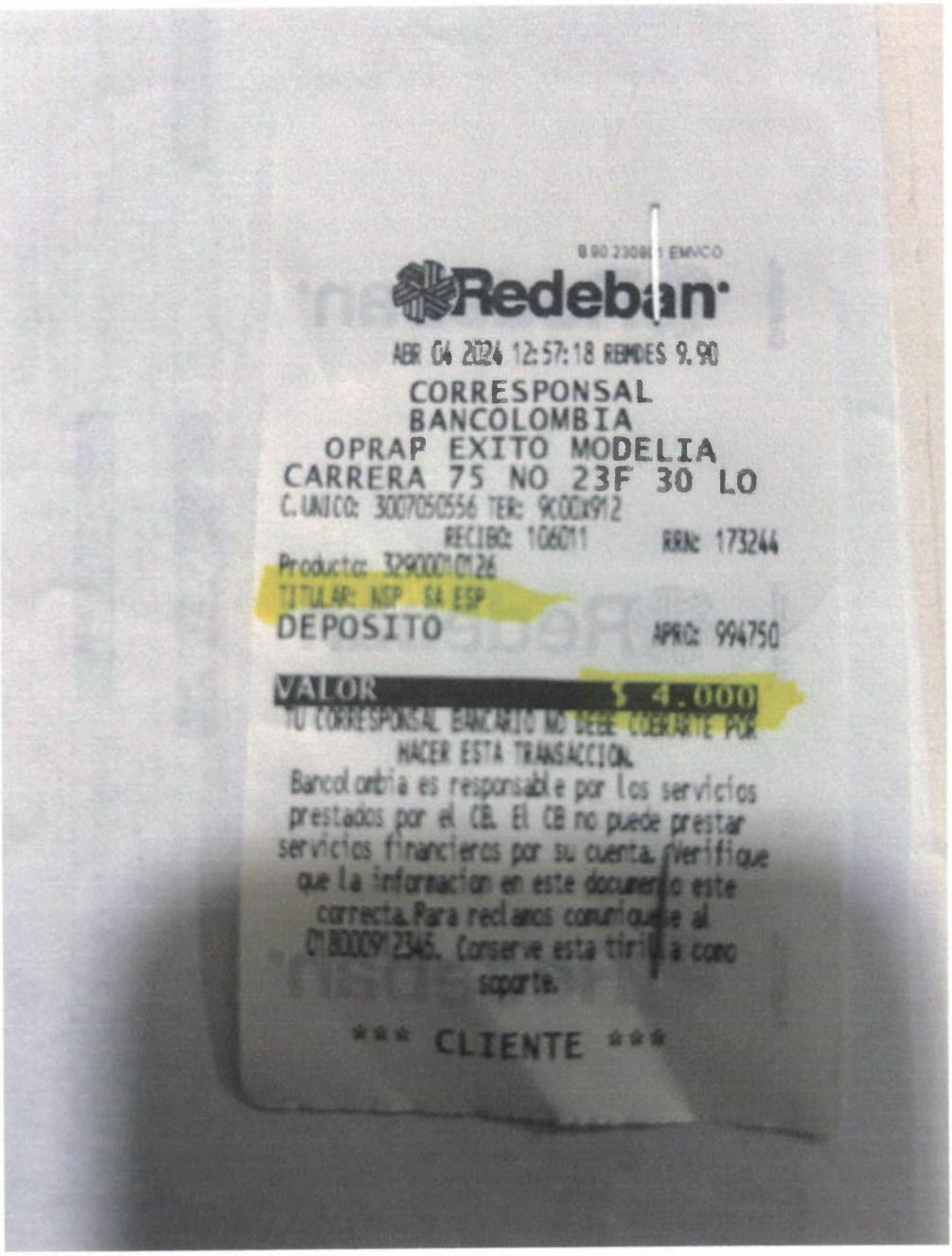
NSP S.A. E.S.P

(415)7709998051690(8020)000008613662(3900)000000004000(96)20240423

NUMERO DE CLIENTE
8613662
Para cualquier consulta o pago, cite este nu

FACTURA DE SERVCIOS PUBLICOS
No. 00555183

FECHA EXPEDICION	PERIODO FACTURADO	PAGUESE ANTES DE	SUSPENSION DESDE	MESES DE ATRASO	TOTAL A PAGAR
25/MAR/2024	MARZO-2024	11/ABR/2024	12/ABR/2024	0	$4,000



890 230811 EMVCO

Redeban

ABR 04 2024 12:57:18 REMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
OPRAP EXITO MODELIA
CARRERA 75 NO 23F 30 LO
C.UNICO: 3007050556 TER: 9C0DX912
RECIBO: 106011 RRN: 173244
Producto: 329000****0126
TITULAR: NSP SA ESP
DEPOSITO APRO: 994750

VALOR $ 4.000
TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
01 8000 912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

55

NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P

NSP S.A. E.S.P

NIT 830.118.419-1

GAS DOMICILIARIO POR RED

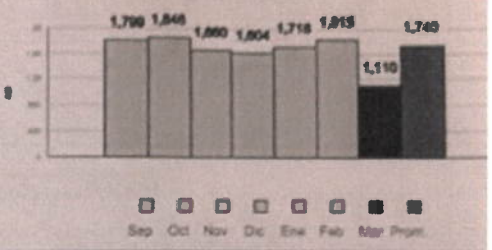
NUMERO DE CLIENTE
8812674
Para cualquier consulta o pago, cite este numero

FACTURA DE SERVCIOS PUBLICOS
No. 00555182

DATOS DEL USUARIO

Nombre:	ESCUELA DE CARABINEROS
Direccion	RESTAURANTE CARABINEROS
Barrio:	RICAURTE
Municipio	VELEZ URBANO GND

EVOLUCION DE SU CONSUMO



INFORMACION TECNICA

Ruta	Estrato	Servicio	Medidor	Tipo Lectura
104-008680-000	03	RESI MEDIO-BAJ	MR20156047	NORMAL

TARIFAS DE CONSUMO POR RANGOS

Rango de Consumo	Consumo en m3	Valor en $ por m3	Valor en $ Liquidado
00 a 20.00	20.00	3,271.12	$65,422
21.00 a 999.00	999.00	3,271.12	$3,267,849
> 999.00	91.00	3,271.12	$297,672
Total: 0555182			
	1,110.00		$3,630,943

Periodo Facturado desde: 22/FEB/2024 hasta 21/MAR/2024
Dias Facturados: 29 - Ultimo Pago en: 2024/03/04 por $6,045,300

Lectura Actual 168,661 Lectura Anterior: 167,551
Consumo m3: 1,110.00 Factor: 1.0000 Consumo Corregido: 1,110

INFORMACION DE INTERES

POR SUSPENSION, EL COSTO DE RECONEXION SERA DE $21.600 - Si Tiene Saldo por Opción Tarifaria puede disminuir las Cuotas de Financiación en cualquier momento

AMIGO PROPIETARIO LO INVITAMOS A ACTUALIZAR LOS DATOS Y ASÍ CONTAR CON LOS BENEFICIOS DE ESTAR AL DÍA. VISITE LA OFICINA
CON LA CEDULA Y COPIA DE LA MATRICULA INMOBILIARIA. GRATIS POR TIEMPO LIMITADO

PAGUE UNICAMENTE: "COOPENESSA - EFECTY - APP BBVA"

FINANCIACIONES

Concepto	Abono a Capital	Interes de Financ	Cuota del Periodo	Nuevo Saldo Capital	Cuotas Pend.
SN SALDO OPC TARIFARIA	$92,106	$12,150	$104,256	765,609	8
Total Financiacion: 0555182					
	$92,106	$12,150	$104,256	765,609	

DETALLE DE SU CUENTA

Concepto	Valor Facturado
CARGO FIJO	$3,964
CONSUMO	$3,630,943
FINANCIACIONES	$104,256
AJUSTE CENTENA	$7
Total Factura: 0555182	$3,739,200

COMPONENTES TARIFARIOS

Gm	Tm	Dm	Pc	Com	p	Cuf	Fac. de Corr	Consumo KWH	Valor KWH
2,081,830	459,960	557,870	40,903		035	3,964.000	1.0000	13,098.00	$277.21

CONTRIBUCIONES

CONTRIBUCIONES: CONTRIBUCION GLP: $0

FECHA EXPEDICION	PERIODO FACTURADO	PAGUESE ANTES DE	SUSPENSION DESDE	MESES DE ATRASO	TOTAL A PAGAR
26/MAR/2024	MARZO-2024	11/ABR/2024	12/ABR/2024	0	$3,739,200

ULTIMA REVISION 2021/08/23 **PROXIMA REVISION** 2026/08/31

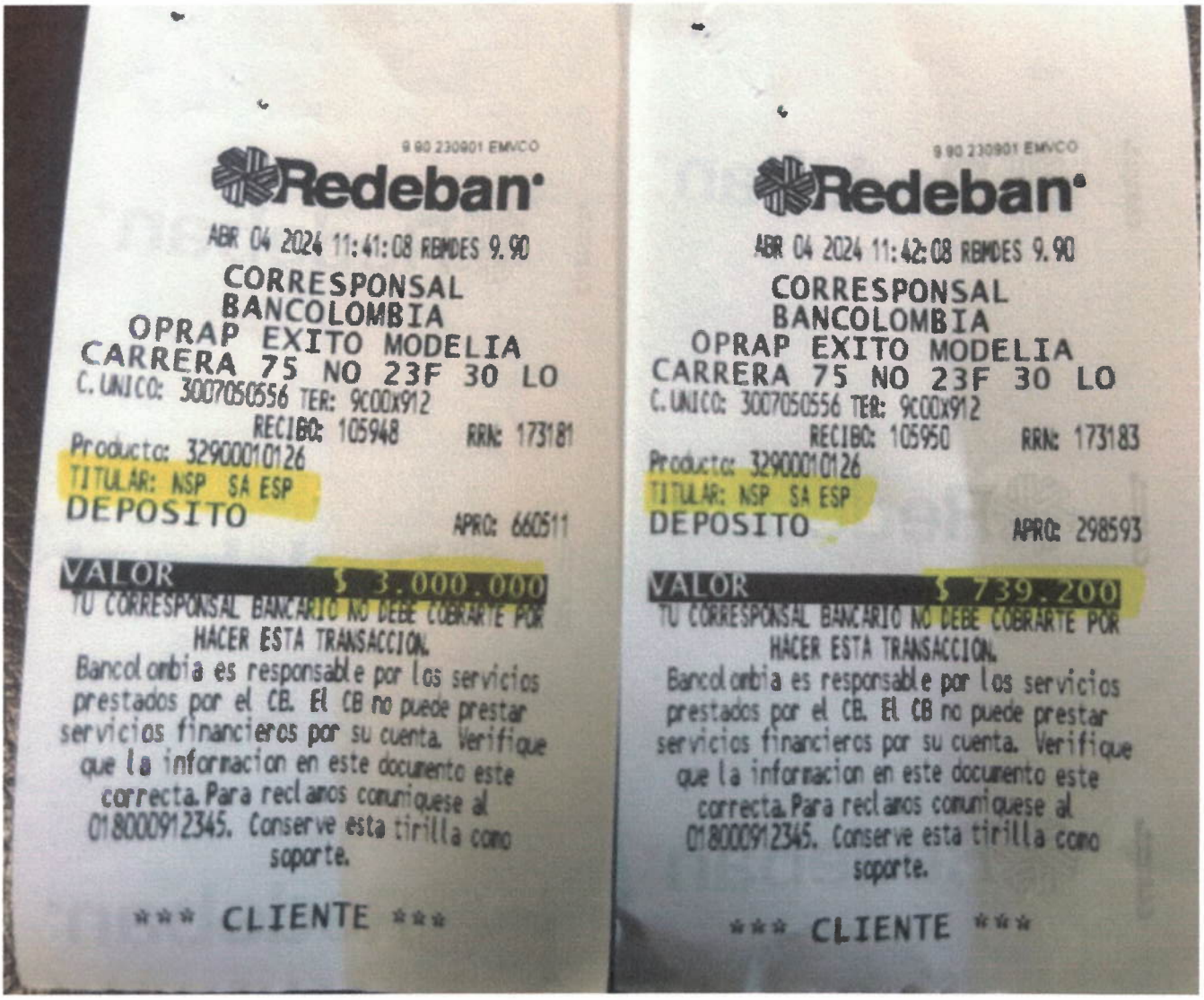
NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P

NSP S.A. E.S.P

(415)7709998051690(8020)000008612674(3900)000003739200(96)20240423

NUMERO DE CLIENTE
8812674
Para cualquier consulta o pago, cite este nur

FACTURA DE SERVCIOS PUBLICOS



9.90.230901 EMVCO

Redeban

ABR 04 2024 11:41:08 REMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
OPRAP EXITO MODELIA
CARRERA 75 NO 23F 30 LO
C.UNICO: 3007050556 TER: 9C00X912
RECIBO: 105948 RRN: 173181
Producto: 32900010126
TITULAR: NSP SA ESP
DEPOSITO APRO: 660511

VALOR $ 3.000.000

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

9.90.230901 EMVCO

Redeban

ABR 04 2024 11:42:08 REMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
OPRAP EXITO MODELIA
CARRERA 75 NO 23F 30 LO
C.UNICO: 3007050556 TER: 9C00X912
RECIBO: 105950 RRN: 173183
Producto: 32900010126
TITULAR: NSP SA ESP
DEPOSITO APRO: 298593

VALOR $ 739.200

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 79291714	5	MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTA ROSA	Calle 25 B No. 74-34	SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA	2633190	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	547621802	9465206875	E	2024/04/03	2024/04/01	BANCO CAJA SOCIAL		$22,978,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | iri | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| SUCURSAL: VELEZ (15 Afiliados) | $19,500,000 | $3,120,000 | | | $19,500,000 | $780,000 | | | $19,500,000 | $780,000 | | | $19,500,000 | | $475,500 | | $0 | $0 | | $5,155,500 |
| **Centro de Trabajo: VELEZ (15 Afiliados)** | **$19,500,000** | **$3,120,000** | | | **$19,500,000** | **$780,000** | | | **$19,500,000** | **$780,000** | | | **$19,500,000** | | **$475,500** | | **$0** | **$0** | | **$5,155,500** |
| Ciudad: VELEZ Depto: SANTANDER (15 Afiliados) | **$19,500,000** | **$3,120,000** | | | **$19,500,000** | **$780,000** | | | **$19,500,000** | **$780,000** | | | **$19,500,000** | | **$475,500** | | **$0** | **$0** | | **$5,155,500** |
| 1 | CC | 63435352 | CHACON CASTRO NANCY | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 2 | CC | 24228328 | FONTECHA MAGNOLIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 3 | CC | 1101758491 | FRANCO MOSQUERA DEYANIRA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 4 | CC | 52168289 | HERNANDEZ CALCETERO MYRIAM ELSY | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 5 | CC | 1049633675 | JIMENEZ SANDOVAL FREDY ALEXANDER | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 6 | CC | 1101759923 | MARTINEZ MOSQUERA DANIELA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 7 | CC | 63436619 | MATEUS TRASLAVIÑA CARMENZA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 8 | CC | 63436795 | MEDINA BARIÑO LUZ YANEIR | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 9 | CC | 1110491129 | MONTOYA SIERRA CINDY TATIANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 10 | CC | 30401369 | MORENO PERALTA ANA MARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 11 | CC | 63437067 | PEÑA ROCHA EMILCEN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 12 | CC | 1005195754 | ROJAS ROCHA YESICA KATERINE | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 13 | CC | 1101752561 | RUIZ ROJAS NORLEIBA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 14 | CC | 1101757192 | SANCHEZ SANTAMARIA LUZ ADRIANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 15 | CC | 52811771 | VILLARREAL HERNANDEZ GINA PAOLA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| Total | | | Afiliados(15) | $19,500,000 | $3,120,000 | | | $19,500,000 | $780,000 | | | $19,500,000 | $780,000 | | | $19,500,000 | | $475,500 | | $0 | $0 | | $5,155,500 |

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$3,120,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,040,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,248,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$832,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$475,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	15	$475,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$780,000
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	15	$780,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$780,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$468,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$156,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$156,000
TOTAL				15	$5,155,500

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
SUBDIRECCION ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ

DIREC-SUDIE - 29.25

Bogotá D.C., 09 de abril de 2024

Señor (a)
JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Arrendatario comedor de estudiantes ESVEL
Calle 25 B nro. 74-34 de Bogotá
Bogotá D.C.

Asunto: Remisorio informe de novedad con la alimentación

En referencia a la comunicación oficial No GS-2024-001877 - ESVEL, de manera atenta y respetuosa, remito solicitud allegada a este despacho, en atenta solicitud de tener en cuenta las sugerencias expresadas por el personal de estudiantes, en el menú que corresponde y si es posible cambiar los embutidos por proteína.

Agradezco su atención a la presente comunicación oficial.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Leidy Carolina Diaz Cely
Grado: Mayor
Cargo: Subdirector (A) Escuela
Cédula: 1049605728
Dependencia: Subdireccion Escuela De Carabineros Provincia De Velez
Unidad: Esc De Carabineros Provincia De Velez
Correo: leidy.diaz@correo.policia.gov.co
9/04/2024 9:52:12 a. m.

Anexo: no

KM 1 VIA VELEZ BARBOSA VEREDA EL TUN TUN
Teléfono: 7564004
esvel.sudir@olicia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA